

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 155

VIII Legislatura

Año 2009

GOBERNACIÓN

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza

Sesión celebrada el martes, 17 de marzo de 2009

ORDEN DEL DÍA

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

8-08/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a «Lugares de Custodia de Personas Detenidas: Depósitos Municipales y otros calabozos policiales».

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 8-09/APC-000033. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a petición propia, a fin de informar sobre la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo.
- 8-09/APC-000048. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Paniagua Díaz, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, Dña. Susana Díaz Pacheco, D. Fidel Mesa Ciriza y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

8-09/POC-000154. Pregunta oral relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos de la provincia de Almería durante el año 2008, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-09/PNLC-000019. Proposición no de ley relativa a la seguridad en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-09/PNLC-000057. Proposición no de ley relativa a la Ventanilla Única para los ayuntamientos, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y dos minutos del día diecisiete de marzo de dos mil nueve.

Defensor del Pueblo Andaluz

8-08/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a Lugares de Custodia de Personas Detenidas: Depósitos Municipales y otros calabozos policiales (pág. 4).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de ley

8-09/PNLC-000019. Proposición no de ley relativa a la seguridad en Andalucía (pág. 15).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. M^a Eulalia Quevedo Ariza, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 6 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

8-09/PNLC-000057. Proposición no de ley relativa a la Ventanilla Única para los ayuntamientos.

Retirada.

Comparecencias

8-09/APC-000033 y 8-09/APC-000048. Comparecencias de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo (pág. 22).

Intervienen:

Dña. Clara Eugenia Aguilera García, Consejera de Gobernación.

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-09/POC-000154. Pregunta oral relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos de la provincia de Almería durante el año 2008 (pág. 34).

Intervienen:

Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Clara Eugenia Aguilera García, Consejera de Gobernación.

Se levanta la sesión a las veinte horas, dos minutos del día diecisiete de marzo de dos mil nueve.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si les parece bien, vamos a dar comienzo a la Comisión de Gobernación convocada para la tarde de hoy.

En primer lugar, informarles de que requiere el acuerdo de sus señorías para modificar el orden del día, aunque está hablado y comunicado con los portavoces. El orden del día que les propongo es mantener el punto primero, el informe especial del Defensor del Pueblo; a continuación, pasaríamos a ver la proposición no de ley en comisión, es decir, el que aparece el punto 4 —solo una proposición no de ley, porque sus señorías conocen que ha sido retirada la segunda—, y a continuación, después de esta proposición no de ley, tendríamos la comparecencia de la señora Consejera, y a continuación la pregunta oral.

Por lo tanto, si les parece bien, ese será el orden del día.

8-08/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a «Lugares de custodia de personas detenidas: depósitos municipales y otros calabozos policiales»

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y comenzaremos, como había dicho, por el punto número 1, informe especial del Defensor del Pueblo. Para ello contamos con la presencia del Defensor del Pueblo Andaluz, señor Chamizo, a quien le damos la bienvenida a esta Comisión, y el agradecimiento por el esfuerzo que ha supuesto el tener hoy su presencia aquí, porque tenía un montón de quehaceres, precisamente encargados por esta misma Cámara.

Por lo tanto, pasamos a informar..., que el señor Defensor del Pueblo informe sobre el informe relativo a «Lugares de custodia de personas detenidas: depósitos municipales y otros calabozos policiales».

Si está preparado el señor Defensor, cuando quiera, tiene la palabra.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señor Presidente. Señorías.

El día 15 de diciembre de 2008 se presentó en el Registro de este Parlamento el texto del informe especial, que lleva por título «Lugares de custodia de personas

detenidas: depósitos municipales y otros calabozos policiales», que hoy comento ante ustedes.

Han sido casi dos años de investigaciones, que han venido exigidas por la necesidad de conocer in situ numerosas instalaciones custodiadas por los diferentes cuerpos judiciales; no solamente los correspondientes a los municipios obligados a gestionar depósitos de detenidos, sino también los gestionados por el Ministerio del Interior, a través del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Recordemos muy brevemente que los depósitos municipales traen su origen en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, que tiene una vigencia ya de más de treinta años, pues se promulgó en 1985. A través de ella, la Administración central delega esta competencia a los ayuntamientos que ostentan la capitalidad de su respectivo partido judicial, lo que se conoce también como cabecera de partido judicial; ayuntamientos que han de ejercerla contando con los medios económicos necesarios para ello, proporcionados por la Administración delegante. Aclaremos que la competencia sólo la ejercerán si en ese partido judicial concreto no existe ningún establecimiento penitenciario.

Se trata, en definitiva, de lugares para la custodia de personas que, habiendo sido detenidas, quedan a la espera de que se desarrollen en torno a ellas las diligencias judiciales que el juez competente considere oportunas. Dicho de otro modo, un lugar para la custodia de personas detenidas a disposición judicial.

Naturalmente, las detenciones, en prevención o persecución de actividades delictivas, son practicadas en su mayoría por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, y esta es una misión que compete a la Administración central, que no solamente tienen a su cargo dichas fuerzas, sino que también dirige toda la Administración penitenciaria, con lo que esta competencia, como se explica en el informe, tiene directa relación.

Según lo dicho, de los 85 partidos judiciales andaluces, hay 12 con establecimientos penitenciarios, los que corresponden a las capitales de provincia y otras cuatro poblaciones más. Éstos no tienen que gestionar depósitos. Y respecto de los otros 73, que sí tienen obligación de gestionarlos, llamamos la atención sobre el hecho siguiente: hay 28 partidos judiciales cuyos municipios capitales incumplen su obligación de gestionar un depósito de detenidos, y no parece ocurrir nada grave por ello, porque este servicio lo cubren la Guardia Civil o la Policía Nacional, o ambas fuerzas a la vez. Lo mismo que ocurre en las otras 12 grandes ciudades, capitales también de partido judicial, que, como he dicho, no tienen obligación de gestionar un depósito. Lógicamente, también en ellas, donde tienen lugar la inmensa mayoría de las detenciones que se producen en Andalucía, los encargados de toda la custodia de detenidos son Policía Nacional y Guardia Civil.

Por consiguiente, el mayor número de las personas detenidas en Andalucía permanecen custodiadas durante todo el proceso de su detención y puesta a disposición judicial en dependencias gestionadas, no por las Policías Locales, sino por efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional, según la presencia de una u otra en cada partido judicial.

Cuando, hace ya trece años, hicimos nuestra primera investigación, exclusivamente centrada en los depósitos municipales, eran 14 los municipios que incumplían su obligación. Ahora son el doble, 28, con lo que la red andaluza de depósitos ha disminuido de modo considerable. Hay que destacar que los pocos depósitos que van quedando, 45 de 73 que debería haber, han mejorado bastante la mayor parte de ellos. La situación que nos habíamos encontrado en 1995 se podría resumir así:

En cuanto al soporte físico de los depósitos, el estado que presentaban en general era lamentable: ubicaciones inadecuadas en su mayor parte, en lugares húmedos y sombríos, sin apenas ventilación. Lo mismo cabría decir, si no más, de las celdas, muchas de ellas sin ventana alguna al exterior. En casi todas había absoluta falta de espacio, debiendo ser compartidas las celdas por varios detenidos, sin separación [...] proceso y mucho menos conforme a otros criterios igualmente relevantes, como pudiera ser la edad.

La ausencia de servicios higiénicos elementales, cuando no incluso de agua, era muy frecuente, y no digamos de duchas y de calefacción. Solo unos pocos disponían de pequeños patios; los demás, ni siquiera tenían esa posibilidad. Tampoco existían locutorios para comunicaciones con familiares y abogados.

La situación ahora es bastante mejor, como se comprueba a través de los siguientes datos: 17 instalaciones de nueva planta, 9 instalaciones con reformas generales, 9 instalaciones más que no han necesitado reformas generales porque ya eran adecuadas, así como 10 instalaciones en las que solo se han hecho reformas menores o ninguna apreciable. Como puede verse, 35 de los 45 depósitos existentes presentan instalaciones nuevas o reformadas, o instalaciones de hace años que estaban en buenas condiciones.

Entre ellas, destacaríamos 17 construidas de nueva planta en estos años transcurridos. Se podría concluir diciendo de los depósitos municipales de detenidos que son menos, pero mejores.

Por lo expresado ya, un protagonismo cada vez mayor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y por las crecientes dificultades para que los ayuntamientos obligados atiendan ese servicio con la escasa aportación económica que reciben para ello, hemos ampliado ahora el objeto de nuestra investigación hacia otros lugares de custodia, los que en el título del informe se identifican como «otros calabozos policiales». Naturalmente, para nuestras visitas a las celdas gestionadas por los Cuerpos de Seguridad es-

tatales, hemos contado con la colaboración de nuestra institución homóloga nacional, dado que la competencia sobre tales institutos estatales, dependientes del Ministerio del Interior, corresponde al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales. Por ello, solicitamos su expresa delegación para la realización de nuestros contactos, tanto con la Policía Nacional como con la Guardia Civil.

Una vez establecidas las bases de nuestra colaboración, nos pusimos en comunicación con la Delegación del Gobierno de Andalucía, poniéndole en antecedentes de nuestras pretensiones y trasladándole copia de la comunicación recibida del Defensor del Pueblo de las Cortes Generales, al tiempo que le comunicábamos que iniciaríamos nuestra visita a los locales de detención de Policía Nacional y Guardia Civil a partir del 1 de octubre de 2007, y le solicitábamos, a esos efectos, los oportunos contactos. Dichos contactos, que nos fueron comunicados poco después, tanto para la cuarta zona de la Guardia Civil, que abarca toda Andalucía, como para la Jefatura Superior de Policía de Andalucía occidental y Andalucía oriental, fueron para nosotros de la mayor utilidad, puesto que a partir de ello pudimos preparar con los respectivos jefes de las comisarías y cuarteles de la Guardia Civil las visitas efectuadas.

En cuanto a la Guardia Civil, hemos efectuado 22 visitas y contactos en las ocho capitales de provincia y en otras 14 ciudades, cuya lista completa puede consultarse en las páginas de este informe especial.

Los contactos mantenidos con el Cuerpo Nacional de Policía han sido 23, a través de las visitas efectuadas a comisarías de las ocho capitales de provincia y de otros lugares. Todas y cada una de las visitas se mantuvieron en un ambiente de colaboración, y tuvimos la ocasión de conocer cuantas dependencias fuimos solicitando, al tiempo que dialogábamos sobre el funcionamiento de las instalaciones, carencias, proyectos de mejora y demás cuestiones que se nos planteaban. De cada visita hacíamos luego una diligencia, que es la que nos ha servido para describir y comentar lo visto y oído. Estas descripciones y comentarios se integran en los que se hacen de cada partido judicial en el extenso capítulo cuarto del informe especial.

Por su parte, las policías locales han continuado siendo el objetivo central de nuestras actuaciones. No solamente hemos contactado con ella al visitar los depósitos existentes, sino que también nos hemos desplazado para mantener entrevistas con sus mandos y policías en muchos de los municipios que no gestionan, de hecho, el servicio de depósito, alguno de los cuales mantiene instalaciones en diferente grado de adecuación para poder funcionar con un pequeño esfuerzo adicional. Por ello se describen con detalle algunas de estas instalaciones, unas totalmente acabadas y otras pendientes tan solo de alguna obra menor, y otras con las obras suspendidas a poco de comenzar. Incluso hemos visitado policías locales de municipios sin obligación

de gestionar la competencia de depósito, por ejemplo, las de Morón de la Frontera, Cádiz capital, Chiclana, o Córdoba capital, entre otras. En total, han sido 61 las policías locales visitadas, bien para ver instalaciones y su funcionamiento, bien para cambiar impresiones con ellas sobre la forma de relacionarse con otras fuerzas y cuerpos de seguridad o con los jueces de la demarcación. Con motivo de algunas de estas visitas, nos hemos entrevistado también con concejales y alcaldes y alcaldesas, sobre todo en aquellos casos en que la ausencia de depósito plantea problemas serios.

El trabajo con las policías locales lo hemos completado con la realización de una minuciosa encuesta por escrito, que ha sido cumplimentada por todos los jefes de policía que gestionan depósito municipal de detenidos. Por lo tanto, entre los tres cuerpos de seguridad, hemos efectuado un total de 106 visitas.

Como decíamos antes, ha sido un trabajo de campo muy extenso territorialmente y muy dilatado en el tiempo, pero que ha merecido el esfuerzo, porque, de ese modo, con ese método, hemos tenido un conocimiento de la realidad mucho más preciso.

Como he indicado, no es ahora la primera vez que nos hemos interesado por la gestión y el estado de las instalaciones de calabozos policiales; desde hace muchos años venimos ocupándonos de ellos, como consecuencia, sobre todo, de la investigación de numerosas quejas, la primera de las cuales en adquirir cierta relevancia fue una iniciada en 1990 por denuncia de familiares de una persona fallecida mientras permanecía detenida en un depósito municipal. Se trataba, en realidad, de un suicidio, pero los familiares acusaban de negligencia a policías locales encargados de la custodia de la fallecida. A aquella siguieron otras en el mismo año, e inmediatamente posteriores, y casi siempre relacionadas con instalaciones municipales bajo la directa gestión y vigilancia de miembros de la Policía Local. Los motivos de las quejas fueron muy variados: pésimas condiciones higiénicas, sanitarias; molestias ocasionadas a vecinos e incluso a trabajadores municipales; ubicación inadecuada de las celdas; escasa calidad de las comidas; falta de medidas de seguridad en celdas; impedimentos a familiares de los detenidos o a sus abogados en las visitas a estos; malos tratos o tratos inadecuados sobre las personas custodiadas; por la prestación inadecuada de asistencia sanitaria y, en fin, problemas que se suscitaban en el día a día de estas instalaciones. Se quejaban hasta los alcaldes y alcaldesas encargados de gestionar esa competencia que se les imponía, pero que no querían para su ayuntamiento, y para la que ni tan siquiera contaban con los medios económicos y materiales suficientes. Tuvimos que atender quejas de este tipo formuladas por regidores municipales superados por el problema y que reclamaban más ayuda económica para afrontarlo, y no faltaban quienes ya entonces negaban que los ayuntamientos debieran encargarse de ello.

Ya por entonces, aunque en bastante menos número, nos llegaban también quejas relativas a instalaciones de custodia pertenecientes a la Policía Nacional y a la Guardia Civil; pero decidimos centrar nuestras actuaciones en la gestión municipal de este tipo, que es donde estaban nuestras competencias.

En efecto, a una institución garantista de derechos como la nuestra debía guiarle, en la realización de este informe, la protección y defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título I de la Constitución y en igual título de nuestro Estatuto de Autonomía, allí donde puedan verse en peligro, como ocurre en estos establecimientos de detención y de privación de libertad en que, en definitiva, consisten las instalaciones que estudiamos. De manera especial debíamos fijar nuestra atención en el respeto de los derechos fundamentales de los detenidos, tanto en la fase de investigación policial como una vez puestos a disposición judicial —en definitiva, mientras permaneciesen en dichos centros—, sin olvidar que el artículo 10 de la Constitución proclama que la dignidad de la persona, los derechos individuales que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social, y ordena que los tratados y acuerdos internacionales sobre la materia y la Declaración Universal de Derechos Humanos sirvan de guía interpretativa para las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades.

En este contexto, resulta paradójico comprobar cómo los presos y penados en establecimientos penitenciarios ordinarios, homologados por una legislación penitenciaria garantista, gozan de unos establecimientos e instalaciones gestionados conforme a normas internacionales, a pesar de los problemas que existen de hacinamiento en este momento.

Toda la normativa, readaptada a la realidad española, sirve de marco jurídico para los establecimientos penitenciarios contemplados en la Ley Orgánica General Penitenciaria; una ley modélica en muchos aspectos, como tantas veces se ha dicho de ella, pero que, sin embargo, tiene escasa, por no decir ninguna, aplicación en otros establecimientos carcelarios, que es de lo que hoy nos ocupamos.

Uno de los preceptos constitucionales de más frecuente recuerdo en esta tarea es el alusivo a la [...] de trato inhumano degradante. Ciertamente, falta el elemento intencional para que pueda tener cabida la apreciación de la vulneración de tal precepto, pero qué duda cabe que tales principios peligran si los lugares de detenciones y sus instalaciones complementarias no son adecuados.

También se han de tener muy presentes los contenidos del artículo 18.1 de la Constitución en cuanto a las garantías del derecho a la intimidad personal, en ocasiones vulnerado por la inadecuada ubicación de los depósitos, en los lugares más concurridos de

las respectivas poblaciones, como ocurre todavía en algunos lugares, o por la presencia intimidante de cámaras de televisión, que invaden las celdas sin ángulo opaco alguno, como es práctica habitual en las celdas gestionadas por la Guardia Civil y en algunas de las instalaciones municipales visitadas.

Y, en relación con todo esto, ¿con qué nos hemos encontrado trece años después?

Para empezar, y en lo que a depósitos municipales de detenidos se refiere, un régimen jurídico inalterado en lo esencial: el mismo que se improvisó entre el Reglamento Penitenciario de 1981 y la Ley de Bases de Régimen Local de 1985. Hasta tal punto puede hablarse de improvisación que aquel reglamento, hace tiempo derogado, desarrolló una previsión que no tenía amparo legal próximo: su artículo 378. Se limitó, por ello, a regular cómo habrían de solicitarse a la administración penitenciaria los gastos de alimentación para los detenidos, presos y sentenciados que pasasen por los depósitos. Hubo de esperarse hasta la citada ley de bases de 1985 para introducir la cobertura legal de este servicio municipal, que se diseña a partir de una delegación competencial, forzada a través de ley desde la Administración central —la penitenciaria— hacia algunos municipios de entre los que fuesen cabecera de partido judicial, como he indicado al principio de mi intervención.

Pues bien, a partir de esa norma, nada nuevo que sea de verdadera importancia se ha regulado, solo cuestiones pecuniarias, y ello de modo insuficiente. Y así llevamos más de 30 años, sin que, en ninguno de los días de tan dilatado período, se haya podido afirmar que este servicio, en su conjunto, haya funcionado medianamente bien y con respeto minucioso de los derechos constitucionales de los detenidos y de sus propios vigilantes.

Formando parte de este régimen jurídico insuficiente e inadecuado, pero como un o uno de los problemas esenciales del mismo, la financiación de los depósitos es sencillamente inaceptable. Tanto que hay ayuntamientos que ni solicitan las ayudas alimentarias y de mero mantenimiento. Como se explica con amplitud en varios capítulos del informe, a períodos largos de congelación de las ayudas han seguido tímidos intentos de actualización de las mismas, gracias, sobre todo, al pronunciamiento, en su día, del Tribunal Supremo de Justicia y a las presiones de numerosos alcaldes y de la Federación Española de Municipios y Provincias. Pero luego, otra vez, y en ello estamos desde hace diez años, nueva congelación en los 35 euros, por detenido y día, actuales, cuantía que, según sean las cosas, podría cubrir los gastos de alimentación y mantenimiento ordinario, pero que de ningún modo puede permitir disponer de instalaciones modernas, amplias, seguras y de una vigilancia suficiente y adecuada.

Ante este panorama, nada tiene de extraño que cada vez sean menos los ayuntamientos que tienen

depósito en funcionamiento aunque estén obligados a ello. Algunos disimulan manteniendo unas mínimas instalaciones, que no se utilizan, aunque se hayan gastado cuantiosas subvenciones para invertir las en ellas. Otros simplemente miran para otro lado y, como tienen para suplirles a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, niegan que tengan que hacer nada para gestionar un depósito. Incluso hay ayuntamientos que pactan con el Ministerio del Interior gestionar las celdas, en colaboración con la Policía Nacional, de un modo totalmente ajeno a las previsiones legales, aunque dicha colaboración parece estar funcionando bastante mejor que aquella.

¿Quiere ello decir que todo vaya peor en las instalaciones de custodia municipales, o sea, en los depósitos? No. Como he dicho antes, los depósitos son menos, pero mejores, salvo excepciones que se citan expresamente. Pero, claro, esta situación no hace sino agraviar a los ayuntamientos cumplidores, que hacen verdaderos sacrificios para mantener e incluso mejorar sus instalaciones, mientras ven que otros actúan como mejor les cuadra.

Sobre todo, la vigilancia en los depósitos es un problema de verdadera importancia para los ayuntamientos, que en este punto han de actuar directamente con sus policías locales. Veamos por qué.

Como es sabido, los Cuerpos de Policía de las Corporaciones Locales, las Policías Locales, forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es mediante Ley orgánica 2/1986, reguladora de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto los del Estado como los de las comunidades autónomas y entes locales, pero, además, conforme al apartado 2 del artículo 29 de dicha ley, las policías locales tienen el carácter de colaboradoras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en las funciones de Policía Judicial que estas realizan, bajo la dependencia funcional de jueces, tribunales y Ministerio Fiscal. Recordemos, a estos efectos, que, conforme a lo previsto en el artículo 126 de la Constitución, las funciones de la Policía Judicial consisten en la colaboración con los órganos judiciales en la averiguación del delito y en el descubrimiento y aseguramiento del delincuente. En la misma dirección, el párrafo segundo del artículo 547 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al hablar de Policía Judicial, precisa que dicha función competirá, cuando fueren requeridos para prestarla, a todos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto si dependen del Gobierno central como de las comunidades autónomas o de los entes locales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Esto es así con carácter general; pero, en relación con las personas detenidas que están ingresadas en los depósitos municipales, la Policía Local se encarga de su custodia, y lo hacen en funciones de Policía Judicial, o sea, bajo la dependencia de órganos judiciales y del Ministerio Fiscal. Esta es una de las escasas disposiciones legales

existentes sobre la vigilancia en los depósitos, recogida en la Disposición Final Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, que ya he reiterado su citación varias veces. Esta disposición no solo excluye la posibilidad de custodia en los depósitos por parte de vigilantes que no formen parte de la Policía Local, sino que también excluiría las funciones de custodia por parte de la Policía Nacional y Guardia Civil, salvo puntuales momentos de colaboración, o ante la falta de medios materiales operativos suficientes para hacer frente a estas tareas de vigilancia.

Lo cierto es que los ayuntamientos concernidos no solo tienen que disponer de instalaciones adecuadas y amplias, sino que han de hacer frente a cuantos gastos origine la vigilancia y custodia de los detenidos, lo que no solo implica la vigilancia personalizada, sino que incluye el control administrativo de los detenidos y sus distintas vicisitudes, el suministro de los medios alimenticios y sanitarios que necesiten o incluso los traslados a los juzgados y la custodia en ellos mientras duren las diligencias policiales pertinentes. De aquí las quejas repetidas de alcaldes, alcaldesas y demás regidores municipales sobre lo caro de estos servicios y lo insuficientemente subvencionados que están.

Entre unos y otros motivos, las opiniones de los ayuntamientos afectados son unánimes al rechazar el actual régimen jurídico de los depósitos, porque su financiación es insuficiente, porque las plantillas locales son a veces muy cortas para atender este servicio, y porque crea una situación discriminatoria para los 45 ayuntamientos que, a pesar del enorme esfuerzo que hacen para cumplir con sus obligaciones, no se ven compensadas.

En definitiva, las opiniones críticas por parte de los ayuntamientos, incluso de aquellos que mejor gestionan el servicio, son unánimes en cuanto al carácter insostenible de esta competencia. Son cada vez más los que piden no ya una mejora de la financiación, sino que este servicio sea gestionado directamente por la Administración central, procediéndose a derogar la actual delegación competencial.

Y en lo que hace a las instalaciones gestionadas por Policía y Guardia Civil, la mayoría de las instalaciones visitadas nos han parecido insuficientes, atendiendo —sobre todo a la Guardia Civil, atendiendo, sobre todo, dentro de este Cuerpo— a su antigüedad, las dotaciones que presentan las celdas, la inexistencia de otras instalaciones complementarias y especialmente por su escasa capacidad para la acogida de detenidos. Señalaríamos como la mejor, la más completa, la de Jaén capital, donde han sabido conjugar la antigüedad de la casa cuartel en que se ubica con la existencia de esta zona de seguridad de nueva construcción. Tras ella, aunque ya en un nivel inferior, citaríamos Granada, Sevilla y Cádiz. Completarán esta breve relación las de Almuñécar, Chiclana y Barbate —está prácticamente terminada, cuando la vimos, la de Barbate— en una

escala de menor dimensión, en el sentido de atender a un número inferior de personas detenidas.

En líneas generales, las instalaciones de la Guardia Civil son austeras, pequeñas, limpias y dotadas de estrictos medios de seguridad, no solo para la protección de los guardias que hacen la custodia, sino también para las personas detenidas, mediante la instalación de cámaras de videovigilancia en el interior de las celdas. No suelen contar con instalaciones complementarias. Característica casi común a todas es su ubicación en zonas de sótano.

Respecto a las gestionadas por el Cuerpo Nacional de la Policía, al igual que en el caso de la Guardia Civil, la gran mayoría de estas instalaciones nos han parecido inadecuadas, porque muchas siguen instaladas en edificios antiguos, con pocas reformas, casi todas en sótanos escasamente iluminados y con poca ventilación. Algunos afectados por corrientes de aire insalubres, y con dotaciones en general pobres y no siempre bien conservadas ni suficientemente limpias. No obstante, suelen ser amplias y con una capacidad superior a las de la Guardia Civil.

Y también entre estas destacan algunas por su mejor calidad; por ejemplo, las de Motril, Huelva capital y Algeciras —la de Algeciras está instalada en edificio de nueva planta—, en las que se ha tenido en cuenta la incorporación de elementos de higiene y seguridad, ubicación, etcétera; tras esta, en nivel inferior, pero también adecuada, las de Jerez de la Frontera y las de Málaga capital.

Según todo lo dicho, y el contenido general del informe especial que comentamos, y para una comprensión mejor de nuestra propuesta final, podríamos resumir la situación actual del siguiente modo. Una Red Andaluza de Depósitos Municipales, como hemos dicho, mucho más reducida que la investigada en 1995. Son 28, frente a las 14..., que ese número se habría duplicado. A los municipios incumplidores les tendríamos que añadir las cabeceras que no tienen obligación de gestionar depósitos, por disponer de instalaciones estrictamente penitenciarias y que, como sabemos, son las ocho capitales de provincia más Algeciras, Jerez, El Puerto y Morón de la Frontera.

Tenemos, por otro lado, que el número de personas detenidas que pasa por las instalaciones municipales sigue siendo muy elevado. El tiempo de permanencia en ellas se ha acortado sensiblemente por la mayor agilidad de los traslados a prisiones por parte de la Guardia Civil, y al haberse anulado los arrestos de fin de semana en 2003. Hay que resaltar que, en aquellos partidos judiciales donde coinciden comisaría de Policía Nacional y depósito municipal, la utilización de este ha decrecido mucho, bastante, porque ya..., aquí ya el depósito municipal apenas sí se utiliza.

Para terminar, queda claro que esta competencia de la que hoy estamos hablando, también el Defensor recomienda que sea una competencia que asuma el Go-

bierno central, debido a la complejidad que, hoy por hoy, supone esta competencia para los ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Chamizo, por su extensa exposición en defensa del informe que se sustancia en estos momentos.

Y, a continuación, vamos a abrir el turno de posicionamiento de los distintos grupos políticos, en un solo y único turno, que comenzará el portavoz de Izquierda Unida, el señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Gracias, señor Presidente. Gracias, Pepe.

Después del almuerzo, uno escucha estas cosas y no se sabe si está viendo una película de los años cuarenta o una película de terror. Yo he visitado bastantes de estos depósitos —en fin, depósitos, son personas las que se meten pero, en fin, se les llama depósitos— y los he visitado como turista y como cliente. Y yo no sé cuál me da más miedo. Los municipales, en general, muy mal, pero normalmente el policía de turno —policía municipal de turno— es más cercano, es más afable y no quiere meterse en ningún lío, no tiene manejo del tema, es menos profesional y, como decía León Felipe: «que el peor en tierra es el sepulturero». Entonces, al no ser profesional, pues, a lo mejor, algunas cosas no las hace correctamente, pero desde mayor humanidad.

Pero, en general, esos depósitos no responden a los mínimos del siglo **xxi**, y más bien responden a términos del siglo **xix**. Los de la Guardia Civil, que los he visitado con bastante frecuencia, porque viví en el mundo rural y en muchos sitios de Andalucía, pues, la verdad es que dejan muchísimo que desear en cuanto a cómo están. Yo he estado en algunos de ellos, donde no había ninguna luz y donde había una humedad tremenda, sitios donde, en pleno siglo **xx** había pulgas en un colchón que nos dieron. Y el trato, yo creo que el trato no es propio tampoco del siglo. Yo, en pleno siglo **xx**, y después de los años noventa —e incluso en el año 2000—, he sufrido, yo, personalmente, he sufrido amenazas dentro de esos depósitos, ¿eh?, de esos depósitos carcelarios o como se les llame o... En fin, cárceles de poco tiempo.

Y, en la Policía Nacional, pues, también nosotros... Y, por movernos en el mundo del sindicalismo, cuando ha sido una cosa que no ha habido mucha atención no pasa absolutamente nada, pero yo he comprobado cómo cuando ha habido una atención —una manifestación, en algún encierro, en algún problema que, incluso, ha habido enfrentamientos con la Policía—,

pues todavía en pleno siglo **xxi** se guantea a la gente. Y eso lo afirmo aquí, en sede parlamentaria, y pido que conste en acta.

Y con respecto al plan que ha presentado el Defensor del Pueblo, yo diría varias cosas. Primera, es muy extraño que, después de 13 años, no hayan cambiado las leyes, porque sí ha cambiado la realidad y lo lógico es que las leyes se hubieran adecuadas a la realidad y a la Ley Penitenciaria, que aquí la cogen solamente de refilón.

Y es extraño también que los ayuntamientos tengan que asumir unas competencias que no quieren y que no pueden llevar a cabo, porque no tienen ni medios personales ni medios financieros. Es decir, los ayuntamientos, de alguna manera, se encuentran ese marrón y se lo tienen que comer con sopa, porque para nadie le es agradable, para nadie. Y, desde luego, si se produjera un..., y a veces ha habido problemas porque han detenido a gente injustamente y se ha agolpado la gente allí, si la gente hubiera querido se produce allí un motín. Lo que pasa es que la gente que ha actuado fuera, pues ha actuado con una cierta sensibilidad para evitarlo. No hay seguridad para el preso de ningún tipo.

Ni hay, como aquí se ha dicho... Es decir, meten al preso en un cubículo allí, muy pequeño, que no hay..., ni que el tío pueda salir, o la persona —la mujer o el hombre— pueda salir al patio y relajarse. No, no existe eso ni existen sitios adecuados para que puedan visitarlos los familiares cuando se enteran de que los han detenido, etcétera. Ni tienen... A casi todos los que son detenidos tienen que llevarles comida, porque la comida la tienen que improvisar en la mayoría de los casos, les dan un bocadillo o cualquier cosa que se improvisa. Un bocadillo de atún es lo suelen llevarte, o de tortilla, de tortilla fría y mala, ¿no? Eso es lo que les suelen llevar.

Y, luego, en los demás temas, tanto en los de la Policía Nacional como en la Guardia Civil, a mí me parece que tendrían que transformarse radicalmente en cuanto a la instalación, que tendría que vigilarse mucho más la detención, sobre todo, cuando hay momentos de tensión, qué pasa dentro de los calabozos. Qué pasa hoy en esos calabozos, que muchas veces los derechos humanos se quedan fuera del calabozo cuando te detienen.

Y nos parece que quien tendría que asumir la competencia sería, más que el Gobierno central... Nosotros venimos planteando que las competencias, también de prisiones y también todas las competencias del régimen penitenciario, pasaran a la Junta de Andalucía. No es de recibo que los presos andaluces, como no tengan que ver dentro de Andalucía, en las cárceles... Que nosotros pensamos que también los depósitos carcelarios, sean municipales o sean de la Guardia Civil, controlados por la Guardia Civil o de la Policía Nacional, tendrían que ser control de Gobernación de la Junta de Andalucía o de Justicia de la Junta de An-

dalucía. Pero tendría que ser control andaluz, porque hace falta que se controlen desde cerca, Madrid está muy lejos. Hace que se controlen de cerca, porque la cercanía al entorno va a dar, si hay una protesta, una respuesta más rápida y también por si se quiere presionar, hay una presión también más cerca, que eso tiene un problema para que te lo resuelva Madrid. Entonces, yo creo que esas competencias tendrían que venir a la Junta de Andalucía.

Por supuesto que a los ayuntamientos esta competencia tendría que desaparecerles, porque no la han pedido los ayuntamientos, porque no la pueden llevar. Y que estas competencias, inmediatamente, con el nuevo Estatuto... Se tendría que haber recogido que estas competencias pasen directamente a la Junta de Andalucía, ¿eh? O sea que no existieran depósitos con cargo a los ayuntamientos, y que los que son, ahora mismo, estatales fueran de competencia andaluza. Eso es lo que nosotros planteamos. Y, luego, a mí me parece que a veces nos echamos las manos a la cabeza cuando pasa un accidente, pero a veces no pasa un accidente porque habrá por ahí algún dios humanitario que, de vez en cuando, proteja las situaciones que están al filo de la navaja. A nosotros nos parece que hace falta que ese tema regrese a que el preso es un ser humano, que hay que tratarlo como ser humano, que no se le puede insultar, que no se le puede empujar, que no se le puede agobiar psicológicamente y que es un señor que, en un momento determinado, pierde la libertad, pero, precisamente porque pierde el principal derecho, que es el de la libertad, debería tener más asegurado que nadie los demás derechos. Eso lo digo para las detenciones temporales, que son estos depósitos, y, en general, las cárceles de Andalucía, que hoy no es el tema, pero que a mí me gustaría que ese tema se debatiera y que el Defensor del Pueblo se diera otra vuelta, por lo que está pasando en las cárceles de Andalucía: 15.500 presos..., bueno, con..., ahora mismo, en la provincia de Sevilla, con un nivel de los jueces de vigilancia penitenciaria llevando tres veces lo que pueden llevar, etcétera, etcétera. Me parece que ese tema es un tema también muy duro. Como es un tema muy duro, y ya termino, que tampoco se ha tocado aquí, pero que no es el objeto de esta convocatoria, pero sí me preocupa, y se lo digo al Defensor del Pueblo porque me preocupa, y que yo he estado visitando recientemente, son los SIVE, la detección, la detención..., yo creo que fuera de la Constitución y de los derechos humanos, de los inmigrantes, de los depósitos de Málaga y de Algeciras. Por cierto, el de Algeciras en la antigua cárcel, que aquello no reúne condiciones de ninguna..., no tiene ni pintura; o sea, hace ya lo menos quince años que no se pinta, donde están metidos los inmigrantes. Entonces, ese es otro tema que no es objeto de esta convocatoria, pero que a mí me preocupa y que yo lo quiero dejar aquí.

En cualquier caos, me parece que el Defensor del Pueblo es una institución a la que tendría que otorgársele más competencias, que tuviera algún carácter ejecutivo, y que pudiera poner no solamente la cara colorada a quien no cumple, sino, también, el que sus reprimendas tuvieran algún afecto para que se pudieran corregir, porque, si no, yo veo un trabajo encomiable y admirable por parte del Defensor del Pueblo, pero es un canto al lamento y no a la solución de los problemas. Yo creo que, cuando el Defensor del Pueblo planteara algún tipo de recomendación, se tendría que tener mucho más en cuenta de lo que se tiene, porque, si no, son deseos que se quedan en el papel, y el papel casi siempre se moja.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Gordillo.

A continuación tiene la palabra, para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señora Martín Moya.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, a todos.

Y, bueno, yo en primer lugar quiero expresar mi agradecimiento al señor Chamizo, al Defensor del Pueblo, por comparecer en esta Cámara para dar información sobre un informe que nos parece enormemente interesante, además de mostrarnos la realidad de los depósitos municipales. La diputada que les habla, pues, ha visitado alguna cárcel, concretamente la del Acebuche, en Almería, o la de aquí, la de mujeres de Sevilla, pero no he sido ni turista ni cliente de los depósitos carcelarios, con lo cual, pues, desde luego, este informe sí que nos abre y nos muestra la realidad, bueno, pues, de los calabozos policiales, de los depósitos municipales.

Y, por otro lado, pues, felicitarles; felicitarles a usted y a su equipo, porque nuevamente han llevado a cabo un trabajo encomiable, y, desde luego, pues, este trabajo lo que permite al Partido Popular es adoptar medidas destinadas a que las personas que han de pasar por estas dependencias estén en unas instalaciones dignas y reciban una atención adecuada, con independencia de la institución responsable de la custodia de las personas detenidas.

También es importante recordar que, al margen de las competencias de la Guardia Civil, de la Policía Nacional o, incluso, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pues, este informe nos pone de manifiesto que, efectivamente, la Policía Local y los ayuntamientos están implicados en el funcionamiento

y en la gestión de los depósitos municipales. Pero no podemos olvidar tampoco que la Junta de Andalucía, aun teniendo escasas competencias sobre este tema, no puede mirar para otro lado y dejar de cooperar con los ayuntamientos, que están obligados —como usted ha dicho— a mantener dependencias de custodia de personas detenidas. Porque, efectivamente, el objeto de este informe son las dependencias de personas detenidas en sentido amplio: las celdas, los calabozos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, por un lado, y los depósitos... Yo también estoy de acuerdo con el señor Gordillo de que el nombre, de por sí, me parece poco afortunado. Pero, como digo, los depósitos que existen en los municipios, en donde, bueno, por ser cabezas de partido, tienen la obligación de tener este establecimiento penitenciario.

Un total de 73 municipios son los que tienen la obligación de tenerlos, no olvidando, como usted bien ha puesto de manifiesto, y a mí también me ha llamado la atención, que las capitales de provincia, precisamente por tener dependencias de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, así como otros ayuntamientos y municipios, como Jerez de la Frontera, no se encuentran entre los que tienen esta obligación.

Y esa es la primera reflexión a la que yo quiero llegar en la tarde de hoy, y que viene a coincidir con una de las consideraciones del Defensor. Y es que al final son los ayuntamientos pequeños, con escasos recursos, los que tienen que cargar con la pesada losa de tener que gestionar un depósito municipal, con los problemas que ello deriva. A las Administraciones locales será..., y yo a esta parte es a la que me quiero dedicar, en cuanto que también le ha dedicado usted esa segunda parte de la intervención, porque, además, me parece que el Defensor se convierte en una voz..., la más autorizada, al hacerse eco de las opiniones de muchos alcaldes para mostrarnos una realidad insoslayable, y es que muchos ayuntamientos se ven desbordados por tener que hacer frente a la situación para la que no disponen de recursos suficientes. Y por eso, desde este Parlamento, y creo que es una de las escasas competencias que podemos tener aquí, en esta materia, debemos insistir para que la Junta de Andalucía tome cartas en el asunto y auxilie a estos ayuntamientos que, por ser cabezas de partido judicial, les corresponde gestionar los cuartelillos, lo que llamamos cuartelillos. Que yo creo que, en definitiva, ello va a redundar en el beneficio y en la mejor situación de las personas que se encuentren detenidas, que, al fin y al cabo, yo creo que es uno de los principales objetivos de este informe. Y es que no es un tema baladí, los problemas que plantean los propios ayuntamientos, que, como digo, a través de este trabajo tan minucioso, y al que yo le he prestado bastante atención, pues, ponen de manifiesto:

Por un lado, la vigilancia, ¿no?, la vigilancia, que es una tarea que tiene que llevar a cabo la propia Policía Local. No hace falta aquí recordarles a los alcaldes y

alcaldesas que, a los problemas ya existentes, por falta de un número adecuado de plantillas, de gente de la Policía Local, pues, se les suma el hecho de que los ayuntamientos tengan que destinar parte de esa plantilla a las dependencias, a estos depósitos municipales, que en ocasiones conlleva, incluso, pues, el traslado a las sedes judiciales, pues, como usted bien ha dicho, son dependencias para personas detenidas a la espera de disposición judicial. La merma en el número de policías, pues, que quedan disponibles para realizar tareas ordinarias municipales es el principal problema que denuncian los propios ayuntamientos.

Y, una vez más, la financiación, que yo creo que tampoco es una cuestión que puede pasar de alto, también así, y lo veo lógico, en unos ayuntamientos que se encuentran endeudados y asfixiados económicamente, pues, lo ponen..., y dicen que el coste del servicio lo ponen como en segundo lugar en la escala de problemas que dan las dependencias municipales. Y es que, efectivamente, la exigua cantidad que los ayuntamientos reciben en concepto de socorro al detenido —usted lo ha dicho—, 35,44 euros detenido/día, pues es una cantidad que, además de no haber sido apenas actualizada desde el año 2000, pues es absolutamente insuficiente para un servicio que muchos alcaldes, incluso, cifran en 150 euros el servicio al día.

Luego, otros problemas, como la comida y la asistencia sanitaria, que, es verdad, en muchos pueblos, pues, resulta complejo para muchos ayuntamientos encontrar una empresa que se quiera hacer cargo de llevar la comida, de algo tan básico para el detenido como es la comida, y, como bien ha dicho el señor Gordillo, pues, en muchos de los casos pues se ofrecen en bocadillos. Y la asistencia médica, que, ante la negativa de la propia Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, de querer desplazarse a los depósitos, pues, estos tienen que ser trasladados a los centros sanitarios, con el peligro que todo ello conlleva. Sin entrar, incluso, en la ubicación de los depósitos, que me ha parecido curioso, y es así, esa es la estampa, la de tener el depósito municipal, el típico cuartelillo en el ayuntamiento, en la misma plaza del pueblo, y, cuando tiene que ser detenido, lo que con ello se provoca.

Soluciones: pues, yo creo que usted también las ha puesto de manifiesto, y nosotros nos hemos hecho eco de lo que dicen los ayuntamientos a través de este informe. Cambio competencial al respecto y mejora ante el vacío legal existente. Creo que, además, lo ha dicho también el propio señor Gordillo: la realidad obliga a que las leyes se tengan que ir actualizando. Algún ayuntamiento, incluso, apunta a que deben pasar a la historia los depósitos municipales carcelarios —y lo ha dicho textualmente—, Y que estas competencias sean asumidas por las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por la Guardia Civil y por la Policía Nacional, o que la Junta de Andalucía asuma

esas competencias a través, precisamente, de las competencias penitenciarias establecidas en el propio Estatuto.

En este sentido, y si tienen que —permítanme la expresión— tragar por el cuartelillo en el municipio, ¿qué dicen? Pues que donde haya dependencias de la Guardia Civil, pues que sean asistidos en las dependencias de la Guardia Civil; que, por otro lado, la Policía, la Policía Nacional y la Guardia Civil compartan tareas de custodias con la Policía Nacional.

Y otra cosa que también me parece muy atractiva, que ha dicho en el informe, y que no se encuentra normalizado en toda la Comunidad, es un servicio de custodia común de detenidos; es decir, un protocolo de actuación común, unas instalaciones mínimas, un régimen jurídico mínimo aplicable a todos los ayuntamientos.

Para qué hablar de la financiación. Yo creo que este partido político, el partido al que yo represento, el Partido Popular, que se ha caracterizado por traer una y otra vez iniciativas de cara a la mejora de la financiación de los ayuntamientos, pues pasa por doblar los esfuerzos en esas, precisamente, ayudas que le da el Estado, porque no las considero ni siquiera que sean suficientes para poder hacer frente a la custodia de detenidos, y pasa también —y es lo que nos parece enormemente importante, y si mi grupo parlamentario nos lo permite— por que la Junta de Andalucía ayude económicamente a la mejora de esos depósitos municipales, e incluso que sean trasladados en aquellos sitios en donde yo crea que no tengan una adecuada ubicación.

Y voy terminando.

Yo, si me lo permite, señor Defensor del Pueblo, y con toda la humildad que me caracteriza, yo disiento del calificativo de «ayuntamientos incumplidores». Y yo sé que usted lo hace con el total sentido, porque diferencia entre aquellos que, efectivamente, están llevando a cabo el servicio y aquellos que no lo hacen. Pero, si tenemos en cuenta cómo ha quedado relatado precisamente a lo largo de todo el informe, que suelen coincidir estos depósitos municipales en municipios pequeños, en los municipios más pequeños, con escasos recursos económicos, pues quizás a veces no podamos llamar así a unos ayuntamientos que a veces son extracumplidores, porque se hacen cargo del 25% y el 30% de las competencias que corresponden a la Junta de Andalucía. Por eso, a veces, pues hay que entender a estos municipios, que, como digo, yo creo que en ocasiones son extracumplidores.

Pensamos que la Junta tiene mucho por hacer, empezando por instar, quizás, al Legislativo nacional a un cambio en el régimen jurídico de los depósitos municipales, en la línea que han planteado los propios ayuntamientos, y tampoco podemos olvidar la recomendación del propio Defensor de apoyar económicamente a los ayuntamientos que lo necesitan. El Defensor lo

sugiere, y el Partido Popular lo planteará a la espera de una respuesta positiva en esta Cámara, porque yo creo que toda la ayuda y toda la cooperación que tengamos con los ayuntamientos, como he dicho al principio de mi intervención, pues va a redundar en el bienestar de las personas que se encuentran detenidas, en un sistema, como usted ha dicho, garantista con los derechos humanos como es —y no puede ser de otra forma— el que rige nuestro país.

Yo, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martín Moya.

A continuación tiene la palabra, para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

En nombre del Grupo Socialista, mis primeras palabras deben ser, necesariamente, de bienvenida, de salutación al señor Defensor del Pueblo, también a los señores adjuntos que nos acompañan esta tarde, y, por supuesto, a todos ellos, felicitación por lo exhaustivo y lo riguroso del informe del que se nos ha dado cuenta en los minutos anteriores.

Bien, no es intención, desde luego, de este portavoz convertir este debate, que es una comparecencia por parte de una institución de nuestra autonomía, como es el Defensor del Pueblo, en un debate al uso, digamos, como viene siendo habitual en la Cámara, que, además, para eso estamos, para debatir y confrontar cada uno de nuestros posicionamientos, diferentes formas de enfocar la realidad y de proponer soluciones a los problemas a los que la misma nos enfrenta; pero sí creo que hay que hacer algunas precisiones en relación a alguna de las cuestiones que por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra se han ido comentando a lo largo de esta tarde.

Yo, en primer lugar, diría que el panorama respecto a 1995, y en particular en lo que se refiere a los depósitos municipales, ha cambiado sustancialmente, y ha cambiado a mejor. No ha sido una simple mejora fruto del paso del tiempo, sino que, como decía, se trata de una mejora sustancial. Así lo ha expresado el Defensor del Pueblo a lo largo de su exposición. Ha dicho textualmente que han mejorado bastante, que podría decirse que son menos los depósitos, pero mejores, y otra serie de afirmaciones en esa línea.

Yo he estado viendo, por ejemplo, en la provincia por la que soy diputado, por Sevilla —y se puede ver

perfectamente—, cómo, de los 15 partidos judiciales que tiene esta provincia, excluyendo aquellos que no tienen obligación, como sería Morón, que cuenta con un centro penitenciario, o la propia Sevilla, más algunos en los que tiene la competencia asumida la Policía Nacional... Bueno, pues, de los diez que quedarían, pues prácticamente todos plantean o tienen una valoración aceptable por parte del Defensor del Pueblo.

Quiere esto decir, señor Sánchez Gordillo, que no es correcto, como usted ha afirmado al principio de su exposición, que la situación es poco menos que dramática, que es una película de los años cuarenta o algo por estilo, que me ha parecido oírle. Concretamente, decía usted que están, en general, muy mal los depósitos municipales. Eso no es cierto, no se corresponde en la provincia por la que usted y yo somos diputados. Ahí lo puede ver perfectamente, cómo eso no es cierto: sencillamente, no es así.

Sí comparto, tanto con usted como con la señora Martín Moya, el que el término «depósito» —que, además, he estado viendo la web del Defensor, de la institución— probablemente no sea el más acertado. «Depósito» hace alusión más bien a depósito de vehículos, a depósito de cosas, pero no de personas. El término probablemente venga en el sentido de que la situación de estas personas en estas dependencias es transitoria, producto de una detención que, después ya, en función de la decisión judicial que se adopte, se convertirá en libertad provisional, o sin cargos, o en una situación de prisión preventiva.

Y, por otra parte, ha hablado usted de un panorama que poco más o menos viene a decirnos que, en cualquier institución donde se custodie a personas, bien se trate de una institución penitenciaria o bien de una institución de estas características —«calabozos» se le denomina en el informe, a lo mejor, al final, que, desde luego, sería mejor que «depósitos»—, pues se guantea, se empuja... Ha hecho usted una descalificación a la gruesa, yo creo, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que yo creo que no casa con la realidad.

Yo creo que lo que hay que hacer en estos casos —tenemos un Estado de Derecho, desde 1978, el año de nuestra Constitución—, y lo que hay que hacer, es denunciar. Para eso están los jueces: para revisar estas cosas. Y a mí me parece muy bien que aquí, en esta Cámara, que hay que hablar de todo, absolutamente de todo y sin ningún tipo de cortapisas, se plantee esto, pero no de una manera general, porque, entonces, se desprestigia yo creo que a instituciones que vienen dando un servicio más que aceptable —en condiciones, a lo mejor, que no son las idóneas en muchos casos— a la sociedad, como son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con todos los problemas que tengan que tener. Ellos también son Estado, ellos también son Estado, y yo creo que nosotros, como responsables públicos, deberíamos ser, en ese sentido,

muy, muy rigurosos, ¿no? Porque usted ha dicho que es que los derechos humanos se quedan fuera, y eso es muy fuerte, ¿eh?, eso es muy fuerte. Eso es muy fuerte. Habrá ocasiones en que sí: que se denuncien. Pero no se puede generalizar eso de esa manera, me parece a mí que eso no casa con el rigor.

Hombre, y yo soy munícipe, y de un partido, precisamente, que, además —voy a hacer un poco de patria chica—, en 1995 era el que mejor valorado estaba —valoración que se mantiene ahora—, el de Écija, de los que tienen depósito municipal, o calabozo municipal. Hombre, y yo no tengo constancia —y llevo seis años de concejal, ¿eh?— de ninguna situación de esas características, por lo menos en lo que es el Partido judicial por el cual soy concejal, por el municipio. Así que hay que ser un poco más serio —entiendo—, señor Sánchez Gordillo, con este tipo de cosas. Y si hay, que las habrá habido y las habrá —eso siempre sucederá en cualquier ámbito de la vida: habrá imperfecciones en el funcionamiento de los servicios públicos—, que se denuncien, que están los mecanismos, y que tenemos un Estado de Derecho, una Constitución que nos protege, un Estatuto de Autonomía que nos protege y que nos tutela, que es de lo más avanzado que tenemos en Europa —si no es la norma jurídica más avanzada en materia de derechos sociales y de protección a las personas de Europa, debe estar entre las que más—, y lo que hay que forzar es esos mecanismos para tutelar a aquellas personas que se vean agredidas en sus derechos fundamentales y en sus libertades.

Por parte de la...

Bueno, por terminar, planteaba usted, desde luego, también, que la competencia la asuma la Junta de Andalucía. En el informe se nos sugiere que la suma, en la Administración General del Estado, tendría más lógica, entiendo yo, que estos segundos puestos que se trata de cuerpos, como son la Guardia Civil y la Policía Nacional, que están dentro del ámbito del Ministerio del Interior y consiguientemente de la Administración General del Estado; desde luego, hay que plantearse si es conveniente, si es oportuno que en pleno siglo XXI esta competencia quede todavía, en gran parte, supeditada a lo que son las competencias municipales. Ahí sí puedo mostrar punto de encuentro con usted. Igual que con la señora Martín Moya, en lo que decía, respecto a un protocolo, que se hiciera un protocolo general o unos mínimos de actuación para toda la Comunidad Autónoma.

También tengo que decir respecto a lo que planteaba la portavoz del Partido Popular... Hablaba ella de que hay una merma en el número de policías. Hombre, yo, para merma en el número de policías le recordaría la que hubo entre los años 1996 y 2004, en lo que eran los efectivos de la Policía Nacional y la Guardia Civil aquí en Andalucía, con mil guardias civiles menos y ochocientos sesenta y tantos —no recuerdo exactamente la cifra— de policías nacionales menos. Llegamos

a estar, en el año 2002, en el entorno de los siete mil cien policías nacionales; afortunadamente, ahora, estamos rozando los 12.000. hombre, hay que decir... Porque, para ser coherentes, hay que decir una cosa y ser consecuentes con lo que se ha hecho cuando se han tenido responsabilidades de gobierno. Pero ya le digo que no está en mi ánimo, en ninguno de los dos casos, polemizar en exceso.

Valorar positivamente el informe. Manifestar, a otra cuestión que ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que entiende que debería tener competencias ejecutivas la institución. Es posible. Desde luego, no se planteó, que yo recuerde, ninguna... Yo he tenido la suerte de ser diputado en la legislatura del Estatuto y no recuerdo ninguna enmienda, en este sentido, de ningún grupo; por lo menos no recuerdo del Grupo de Izquierda Unida. Pero, bueno, podría ser una cuestión a plantear.

Y decía que no voy a entrar en más polémica porque creo es que hay es que sacar conclusiones, tanto positivas como negativas, del informe, en el sentido de que hay cosas mejorar. El caso es que en lo que compete a aquellos municipios que siguen teniendo lo que son los depósitos o los calabozos, la situación mejora sustancialmente. De los 45 partidos judiciales, 35 o bien tienen instalación de nueva planta, que eran 17, en número, creemos que no menor... Estamos hablando de que prácticamente la mitad de esos 35 que tienen nuevas instalaciones. Ha habido reformas generales en otros nueve. Otros nueve que no lo han necesitado porque eran aceptables, y hay 10 en los que todavía, bueno, pues había campos o terreno para la mejora.

Vamos a revisar el informe, a la vista, también, de la exhaustiva exposición que del mismo se nos ha hecho, esta tarde, en sede parlamentaria, con muchísimas aportaciones y con muchísimos datos de todo tipo. Al objeto de ver qué tipo de iniciativas, ya en otros ámbitos, iniciativas de impulso o de cualquier otra naturaleza, en sede parlamentaria, se pueden plantear dentro de lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma andaluza.

Nada más, y reitero mi gratitud, nuestra gratitud, en nombre del Grupo Socialista al Defensor del Pueblo, a los señores Adjuntos y a todo el personal de la institución por el excelente trabajo que se ha hecho en este informe.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Para terminar el debate, en nombre del Defensor del Pueblo, tiene la palabra, para concluir el debate sobre el informe del lugar de custodia de personas detenidas, el señor Chamizo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias.

Le recuerdo que el término «depósito», que a mí tampoco me gusta, es el término legal. Es un término horroroso, pero evidentemente es el término legal.

Con respecto a las competencias autonómicas en prisiones, yo creo que públicamente me he manifestado, en más de una ocasión, como que entiendo que, en un momento concreto —no sé si el momento actual está para asumir más competencias— pero, evidentemente, las competencias penitenciarias, en general, deben ser para la Autonomía.

¿Por qué? Porque evidentemente toda la red que existe en el ámbito de la reinserción, los convenios sanitarios, todo esto funcionaría mucho mejor. Ya sé que las autonomías no quieren estas competencias, pero, obviamente, el Defensor tiene que pedir las porque entiende que hay muchas vidas humanas y muchos derechos que pueden estar, en algún momento, vulnerados.

Como usted sabe, a las cárceles voy más que a mi casa —se lo digo porque usted...— y ahora, también, a los nuevos CIE, no solo a los centros de internamiento de extranjeros, sino a los centros de inserción social que hay nuevos.

Luego, con respecto a lo que decía la representante del Partido Popular, lo de «ayuntamientos incumplidores»... Es que es muy difícil otra palabra, no está hecha con reproches, de verdad. ¿Por qué? Porque entendemos que muchas veces es muy difícil, o sea, es muy difícil.

Nosotros hacemos una propuesta, que no la he leído entera por no tenerles todavía más tiempo aguantándome, que la deben ustedes ver, porque nosotros proponemos que además de que desaparezca la competencia municipal, se busque que en cada partido judicial, preferentemente en su capital, exista una dependencia para personas que estén detenidas y en custodia. Ahí se explicita mucho más lo que yo he dicho.

A mí hay una cosa que... Dos reflexiones: Una, el porqué de que siempre estas dependencias estén en sótanos, con lo peligrosas que son. Y ya lo vimos en la Comisaría de Málaga cuando empezó a arder y murió un número importante de inmigrantes. O sea, hay que tener cuidado. Hay una tendencia... Ha sucedido con los problemas de salud mental. Había hospitales, que afortunadamente después de la insistencia ya han desaparecido, en los que las unidades de agudos y los centros de salud mental estaban en sótanos, cuando entiendo que hay un peligro para los que están y para el resto del hospital. Ocurre igual con este tema de los depósitos de detenidos o de calabozos —no sé qué palabra es más horrorosa—; pero, bueno, parece más suave lo de depósito, pero, bueno. Entonces, evidentemente, yo creo que hay que tener otra ubicación y,

a veces, tengan ustedes en cuenta que el perfil de las personas que se detienen, últimamente, es muy variado. O sea, le estoy diciendo que cualquiera de nosotros puede pasar también una situación de un incidente de tráfico. Entonces, no solo pido que esté para la población que puede delinquir, sino para la gente que por mor de determinadas cuestiones podemos vernos allí. Yo creo que esto hay que adecentarlo. Los depósitos municipales sí han mejorado, los que no han mejorado son los de la Guardia Civil y los de la Policía Nacional. Era lo que yo quería ir diciendo. Digo para no meterme en otras polémicas que son muy de ustedes y hacen muy bien en discutirlos. Eso ya para ustedes.

Bien. Yo creo que esto es un tema que habrá que resolver. Lo mismo en la situación en que estamos parece que es un tema de segundo orden, pero no lo es. No lo es. Y no lo es porque el número de personas que pasan por los calabozos, no tengo aquí la cifra, pero se ha incrementado mucho. Saben ustedes también que tenemos en número la población penitenciaria más alta de Europa, cuando tenemos un índice de delitos más bajo, hasta ahora, que en otros países de Europa. Esto es estadística, esto no es lectura política, créanme.

Entonces, evidentemente, esto no es un tema menor. Y yo sé que ustedes están, ahora mismo, en el Parlamento preocupados por otras cuestiones, tal y cual; pero —les insisto— no es un tema menor porque es un tema que está teniendo mucha incidencia en mucha población. Y no piensen —le reitero— en el perfil delincriminal acostumbrado, sino en otros perfiles de personas que se están viendo implicadas y algunos salen de estos depósitos con un problema serio a nivel psicológico. O sea, que entiendo que habrá otras preocupaciones, pero esta, por favor, téngala ustedes en cuenta.

Muchas gracias y buenas tardes.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Concluido el debate, suspendemos la Comisión para que el señor Defensor del Pueblo pueda abandonar la misma y continuar con la proposición no de ley. No si antes reincidir y volver a agradecerle su exposición, su intervención y el trabajo, agradecimiento que ruego haga extensivo a todo su equipo, tanto a los presentes como a los que han colaborado por parte de su equipo.

Nada más y muchas gracias.

La proposición no de ley empezará en cinco minutos lo más tardar.

[Receso.]

8-09/PNLC-000019. Proposición no de ley relativa a la seguridad en Andalucía

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la Comisión como habíamos acordado, pasando ahora al punto inicial, el número 4, que ahora se ha convertido en el segundo: proposiciones no de ley en Comisión, empezando por la proposición no de ley relativa a la seguridad en Andalucía, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Popular y en nombre del mismo tiene la palabra la señora Crespo.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Desde el año 2005 realmente conocemos y sabemos, todos los que estamos aquí, que ha habido un repunte importante de los delitos, los robos y los incidentes en nuestra Comunidad y en los últimos meses el número ha aumentado considerablemente.

La crisis y la falta de trabajo, la alta tasa de paro, la falta de recursos económicos y el desamparo de muchas personas en nuestra Comunidad ha hecho que se siga aumentando. No olvidemos que hay más de 300.000 familias en Andalucía que no cuentan con ningún tipo de prestación.

Según la encuesta del Instituto de *Marketing* y Comunicación para *ABC* de hace muy poco, el 1 de marzo, la primera preocupación de los andaluces, lógicamente, es el paro, y ya que rozamos el millón de parados en Andalucía, pero el temor por la inseguridad aumenta con respecto al año pasado y pasa a ser una grave preocupación para un 23,6% de los encuestados. Todo ello contrasta con el número de efectivos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que velan por la seguridad en nuestra Comunidad, y eso es algo que queremos poner de manifiesto: el contraste que existe entre la inseguridad de nuestra Comunidad y el número de efectivos.

En octubre del 2008, en Andalucía, y según el INE, en esta Comunidad es en la que se han inscrito más condenados, con 26.768, un 19,8% de España, y, de 172.500 delitos cometidos, 34.300 fueron en Andalucía; o sea, un 19,92%.

Y otra realidad que preocupa a los ciudadanos es que cada vez son más menores los que delinquen: de 13.631 menores condenados en nuestro país, en Andalucía fueron 3.600; por tanto, Andalucía encabeza el *ranking* de menores condenados, con un 26,5%, seguido de Cataluña, pero muy lejos, con un 10,9%.

Otro dato preocupante es que en la memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía, en su informe anual, habla de la evolución de la criminalidad y nos dice que los robos son el delito rey de los juzgados y vuelven a estar en primera línea, tras haberse visto intensificados en este último año. Además, según el informe, crecen los robos con fuerza en todas las ciudades de Andalucía.

Señorías, estos datos no son para pasarlos por alto. La crisis económica, la falta de trabajo está provocando enfrentamientos y el aumento de robos en viviendas, en el campo, en polígonos, en comercios, siendo los datos de nuestra Comunidad de los peores de toda España. Las familias y las empresas en quiebra se multiplican por cinco, y el número de expedientes de regulación de empleo ascendió en 2008 a 574, y dejó en la calle a 5.400 trabajadores, el 83,3% más que en el 2007. Y, a pesar de que la bajada del euríbor, los préstamos dudosos de cobro se multiplican por cuatro y regresan a niveles de 1997. La situación, señorías, es tan negativa, que el número de delitos se incrementa día a día. Fuentes de la Asociación Unificada de la Guardia Civil apuntan a la crisis como la causa, y dicen textualmente que hay mucha gente en paro que se ha quedado sin subsidio y de algo tienen que vivir.

Señorías, en Córdoba el número de delitos se ha incrementado en un 35% y los robos en un 42. En Málaga, en junio del año 2008, el 40% en la capital, con una media de dos inmuebles saqueados al día. En Sevilla crecen un 20%. En Granada se ha desarticulado hace muy poco una banda que ha cometido 59 robos. En Huelva y en Jaén en similares características, incluso los comerciantes de Linares refuerzan la seguridad privada en estos días.

En Almería o en Málaga se están viendo afectadas estas provincias por una oleada de robos y de actos vandálicos en el campo, incluso agresiones a agricultores. Las organizaciones agrarias denuncian, lo denuncian expresamente y piden el refuerzo de la vigilancia en el campo.

Por decir también una anécdota, Telefónica advierte del robo de cables de cobre en todas las provincias de Andalucía, y han dejado, curioso, sin luz a muchos municipios andaluces.

Ello sin contar lo que son las agresiones y el aumento, que tenemos ya las cifras, de violencia de género.

Por todo ello, señorías, este Parlamento se tiene que hacer cargo de esta situación que se vive en los pueblos y en las ciudades andaluzas, que se ha recrudecido en los últimos tiempos. Por una parte, los ayuntamientos se ven abocados a reforzar el número de efectivos de Policía Local, suponiéndole un tanto por ciento muy elevado de sus presupuestos, demasiado elevado de sus presupuestos. Un refuerzo que no pueden afrontar sin ayuda. Es verdad que la Policía Local es competencia de la Administración local y que su competencia en seguridad es subsidiaria, pero

también, y en realidad, en muchas ocasiones y en la práctica saben todos ustedes que se sule la labor de la Guardia Civil y de la Policía Nacional por falta de efectivos de ellos mismos para garantizar, como saben ustedes, la seguridad en el campo, en las costas y dentro de las ciudades.

Y también es verdad que la Junta de Andalucía tiene competencias claras de apoyo a los municipios; por tanto, su apoyo, en este sentido, sería importantísimo para ahondar en la seguridad y aliviar las arcas municipales.

Y, en segundo lugar, últimamente, el señor Director de la Policía y de la Guardia Civil, el día 4 de marzo, en la ciudad de Sevilla, nos vendió que había un aumento de 497 agentes más, pero son claramente insuficientes, debido a que no cubren las vacantes, que solo las vacantes son 663 guardias civiles en Andalucía y 2.449 de la Policía Nacional. Y, además, ellos son agentes que se mueven en prácticas y cubriendo bajas en su mayoría, con lo cual, no es tal incremento ni tal novedad. Por tanto, no se cubre la necesidad, digamos que se ponen parches a la necesidad existente.

Y la oferta de empleo, aprobada en estos días por el Consejo de Ministros, el 27 de febrero, no va a significar que los guardias estén en los cuarteles hasta dentro de muchos años, por lo que es necesario no solo sacar la oferta, sino sacar inmediatamente las plazas.

Por todo ello, señorías, pedimos desde el Grupo Popular el apoyo a esta proposición no de ley, que pone de manifiesto la situación actual en Andalucía, y les pide, por un lado, el apoyo a los ayuntamientos en el aumento de la Policía y, por supuesto, algo que no han hecho hasta el momento, o sea, ser reivindicativos con el Gobierno de la Nación, para que nuestra Comunidad tenga garantizada la seguridad y, por tanto, la libertad de los andaluces y andaluzas.

Gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Crespo.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Estoy muy de acuerdo en que hay un tema de inseguridad que hay que intentar restablecer, pero nosotros no tenemos la ecuación garantía de seguridad, mayor policía, más número de policías. En muchos sitios donde hay muchos policías no disminuyen los delitos. Es como cuando se dice que hay que poner la pena de muerte para que a nadie se le ocurra matar a nadie. En los sitios, en los Estados donde existe, incluso

en Estados tan civilizados como los Estados Unidos de Norteamérica, donde está la pena de muerte, el número de crímenes y la delincuencia no disminuyen en absoluto, no se retienen en absoluto.

Yo creo que la presencia, que a veces se tiene la tentación de que sea casi una presencia de toma militar de todos los recintos habidos y por haber para vigilar, es que necesitaríamos un vigilante detrás de cada uno, y no creo que el mayor número de policías garantice más seguridad.

Yo, por ejemplo, cuando yo cuento esto la gente se extraña: en Marinaleda, un pueblo de 3.000 habitantes, no tengo ningún policía municipal, y no hay más problemas que en otros pueblos que tienen muchos, no los hay.

Entonces, yo creo que la seguridad va más con cómo está la sociedad. Yo creo que hay que evitar la violencia, que siempre significa el delito y que significa el robo, o que significa la agresión, o que significa el que en una situación como esta, pues, a veces, por necesidad, tengas que coger lo que no es tuyo, que creo que es mejor intentar que no se den estos niveles y gastar en prevención de esa situación, que no una vez que alguien a la desesperada tenga que hacer algo. Y si uno se va y mira los índices de la delincuencia, verá que siempre están en los barrios más marginales. ¿Por qué? ¿Acaso esas personas son peores que otras personas, o es que no han tenido ni la educación, ni las oportunidades, ni la vivienda, ni la educación suficientes como para que ahora no respondieran ante una necesidad o ante la consecución de algún derecho, a la violencia, al robo o a la delincuencia?

Uno visita las cárceles, y el 80% de los que están en las cárceles son lumpen o son..., proceden casi todos de barrios marginales o están relacionados con el mundo de la droga y con todo lo que eso significa, ¿no? No se ven otras delincuencias, ni otra gente, tal vez porque la ley tampoco sea justa en eso, tampoco se ajuste claramente y no se tenga el mismo control del gran delito que del pequeño delito, pero también porque las circunstancias de unas personas y otras son muy diferentes.

Por tanto, yo creo que habría que invertir mucho, los ayuntamientos... Yo, más que pedir más policías municipales, lo que pediría es que esa competencia, y mira que yo soy municipalista, que esa competencia se la den a la Junta de Andalucía. No queremos municipales, son una ruina para los ayuntamientos, no los queremos, y menos con las circunstancias que tenemos, que es que la competencia y el dinero, y además especialice a esa Policía en una Policía con más medios de los que se le puedan dar desde un ayuntamiento, y con más preparación profesional y más conectada con otros cuerpos de la seguridad del Estado.

Nosotros, y esto no lo digo yo, esto lo dicen muchos ayuntamientos, muchos alcaldes de todos los colores, de todos los colores, de todos los colores. Entonces,

yo creo, pediría más en la primera parte, que propone el PP, policías municipales, más policías municipales sí, porque no solamente tienen una función represiva, sino que tienen una función interesante en los pueblos —de represión del delito, me refiero, que tienen otras actuaciones muy interesantes—. Pero que los ayuntamientos los puedan sostener, y que, realmente, en todos los ayuntamientos hay menos policías de los que, si tuvieran medios, habría. No se tienen más porque no se tiene más dinero.

Y, en cuanto a la Policía y Guardia Civil a nivel andaluz, a nosotros nos parece que hay que invertir mucho más en otras direcciones; que hay que invertir mucho más en que no existan, en pleno siglo XXI, barrios marginales como el de Torreblanca o el de El Vacie, porque ahí va a haber delincuentes y es una cría de delincuentes. Pero es que todos estamos propiciando, permitiendo o consintiendo. No es poner muchos policías después para que los metan en la cárcel y los quiten de nuestra vista: es evitar que esa gente delinca.

No tendría que existir eso, no tendría que haber gente por las calles pidiendo en pleno siglo XXI, no tiene que haber gente que está siendo expulsada de sus casas porque no pueden pagar sus hipotecas. La gente que se queda parada tendría que tener una cobertura mínima de techo y comida, mínimo, para que se le pueda atender.

Está habiendo mucha delincuencia en el campo, es verdad. Vamos, nosotros lo estamos comprobando ahora, ¿eh? Cosas que no pasaban hace seis o siete años están pasando ahora y de qué manera. Pero ¿quiénes son básicamente? La gente que se ha quedado sin nada, ¿eh?: grupos de rumanos, grupos de no sé cuánto, que se han quedado absolutamente sin nada, y que se tienen que organizar, pues para robar melones allí, habas en el otro lado y, en un molino de aceite, llevarse el aceite, que es una pequeña delincuencia, pero que está ahí, que está ahí.

Entonces, a nosotros nos parece que más tendría que ir en esa dirección, como con la violencia de género. A nosotros nos parece que, más que muchos policías, habría que buscar otros métodos, de que, cuando una persona denuncie, en medio de la denuncia, si hubiera un personal, que no tendría que ser policía, sino un personal especializado, que de alguna manera evitara lo que realmente sucede después: que la denuncia se concibe, o lleva, o casi es el preámbulo del ataque del agresor, del agresor de costumbre.

Entonces, a nosotros sí nos parece bien la canción de que — es la verdad—, con la crisis económica —eso es evidente—, a mayor crisis, a mayor desigualdad social, mayor inseguridad. Es evidente, porque la gente tiene que buscarse la vida y las leyes le impiden sus derechos: tienen que trasgredir la ley. Lo que pasa es que yo no sé, entre la ley y la justicia, qué está primero. Si un padre de familia no tiene para comer y roba en el campo, yo no sé hasta qué

punto eso es un delito. O roba en supermercado. A mí me parece que lo que hay que intentar es prevenir el delito, que haya más justicia social. Por ahí es por donde nosotros vemos la solución al problema de la inseguridad. Dale tú los mínimos vitales a cada una de las personas, a cada uno de los andaluces, y seguro que va a disminuir en un 50% la delincuencia. Seguro que va a disminuir. Claro que disminuye, seguro. Cuando una persona no tiene necesidad, no va a caer en el delito. En el delito molesto, porque aquí estamos hablando de muchas clases de delito. Hay un delito que es del banquero o es el del gran constructor, pero ese no escandaliza a nadie. Si acaso dice uno: «¡Qué chorizo!». Pero ya está. El que te escandaliza es el que te ha pegado una patada en la puerta, te ha roto el cristal del coche... Ese es el que pone a la gente con los pelos tiesos. Y dice: «Esto es un caos, esto no hay quien lo arregle, esto es un desastre...» O te llegan a decir: «con Franco no pasaba esto». Entonces, yo creo que lo que hace falta es mejorar las condiciones.

Y yo creo que ahí es donde, quizás, en estos tiempos de una cierta bonanza, se ha perdido mucho tiempo en educación, en tema de menores, en tema de servicios sociales, que siempre es el hermano pobre, y en temas de fundamentación de economía productiva, para que la gente, ante cualquier temblor de una crisis, no se quede sin nada. Es que yo prefiero en mi ayuntamiento, antes de que me den más dinero para publicidad, que me den dinero, ahora mismo, en 2008, que me den al menos dos mil euros todos los meses para atender al que me pide que no puede pagar la luz, que no puede pagar el agua, que no puede pagar el sello agrícola. Y, eso, multipliquémoslo, y ¿cuántos miles de millones son? O sea, para atender eso, si esa persona llega al ayuntamiento y yo le respondo, y por lo menos esa persona puede atender sus necesidades mínimas, no se le ocurre ir a otro sitio, porque puede salir adelante. Pero, si no hay quien lo atienda y al ayuntamiento es al sitio donde llegan primero y no se le atiende, y lo demás está muy lejos y no le atienden, ¿qué pasa con esa persona? Entonces, esa inseguridad que tiene el que no tiene es la que hay que tapar.

Entonces, a mí me parece que eso es una cosa mucho más profunda, y por eso nosotros, aunque nos suena bien la canción y estamos de acuerdo en el fondo, pero creemos que las soluciones serían otras, y por eso nos vamos a abstener.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Gordillo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Quevedo Ariza.

La señora QUEVEDO ARIZA

—Gracias, señor Presidente.

La verdad es que la proposición no de ley que nos trae aquí, aunque desde el Grupo Socialista entendemos que en el fondo no es nada replicable el hecho de luchar por lo que la seguridad ciudadana, por que los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía tengan derecho a esa libertad, y también diciendo que la defensa de las libertades y de los deberes es de los poderes públicos, pues hasta aquí estamos de acuerdo con el Grupo Popular. Ahora bien, históricamente sabemos que siempre ha habido un discurso construido desde la derecha, ¿no?, dirigido, sobre todo, a echar en cara a la izquierda que no se preocupa por ese valor de la seguridad. Y es que parece que, cuando la izquierda habla de seguridad, habla de libertades, y cuando la derecha habla, habla de seguridad, ¿no?, y, tras escuchar ciertas palabras, no quisiera entender que antes el problema de la delincuencia era la regularización que el Gobierno de Zapatero hizo con el tema de los inmigrantes, que antes eran los inmigrantes, y ahora el problema de la delincuencia, pues sea también por los que realmente están sufriendo en sus carnes esta crisis económica.

Pero, una vez dicho esto, me gustaría señalar varias cosas, ¿no? Una de ellas es que fue, justamente, durante los gobiernos del Partido Popular del señor Aznar cuando más subió la delincuencia en términos absolutos en la España democrática, ¿no?, y fue, además, cuando más bajaron los efectivos de los Cuerpos y Fuerzas y Seguridad del Estado. Por cierto, a la par que subieron más los efectivos, los números de efectivos de la seguridad privada, ¿no?

Y, cuando hablan ustedes de crear un programa específico, la verdad es que desde el Grupo Socialista no entendemos qué es lo que se pretende crear, porque, si lo que se pretende es igual a lo que se ha creado en Madrid —y en Murcia, por cierto—, que sería elaborar un plan local de apoyo a la seguridad ciudadana nacido desde el objeto de la ley, que es garantizar la seguridad ciudadana, o suscribir unos convenios con los ayuntamientos para instrumentar este plan, o crear cuerpos de policías locales de Andalucía, unos grupos que estarían exclusivamente dedicados a seguridad ciudadana y a algunas materias que no se citan, de hecho, en la ley que ha aprobado la señora Esperanza Aguirre, la verdad es que no sabemos qué es lo que se pretende crear, ¿no?

Y, la verdad, lo que se ha hecho en Madrid está suscitando un debate, un enfrentamiento bastante gordo, ¿no?, por decir una palabra que todos entendamos. Además, ahora se va a crear también las BESCAM, que son como unas unidades de inspección, ¿no?, para ver si esas unidades nuevas que se han creado están haciendo realmente su trabajo. Ahí yo creo que no estamos hablando de seguridad, sino que estamos

hablando de nueva burocracia añadida a la seguridad, y no, precisamente, de ayuda directa a la seguridad.

Y, cómo no, decir, pues que la práctica de estas unidades que se han creado en Madrid, pues está próxima a las situaciones menos deseables de los comportamientos de la Policía. Ya lo vimos claramente. Las policías locales, en particular, están siendo tentadas, en realidad, para convertirse en cuerpos de pseudounidades especiales, policiales especiales, ya que estas unidades en Madrid hacen hasta rápel desde helicópteros, y tienen unidades de orden público —que suena un poquito antiguo, lo de «unidades de orden público», unidades caninas, etcétera, etcétera, ¿no? Y, además, yo me pregunto cómo se pueden formar en seis meses unos policías locales que tienen especial dedicación a la seguridad ciudadana, como es lo que está ocurriendo en Madrid, ¿no?

Además, yo le quiero recordar que, según el artículo 51 del Título V de las policías locales, los municipios podrán crear cuerpos de policías propios de acuerdo con lo previsto en la presente ley, en la Ley de Bases de Régimen Local y en la legislación autonómica. Si leemos el artículo 25, en el tema de la Ley de Bases de Régimen Local, con las competencias, pues lo dice muy claro, ¿no? «El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede proponer toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal». No solamente eso, sino que será en materia de seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, protección civil, prevención y extinción de incendios, etcétera, ¿no?

La verdad es que, con la ley en la mano, no entendemos lo que se pretende con esta proposición no de ley, ¿no?, y lo que late detrás de ella. Sí entendemos que se da una nueva andanada por parte del Partido Popular al Gobierno nacional y regional, ¿no?, diciendo que nuevamente, pues, los gobiernos de izquierda no nos preocupamos por la seguridad, sobre todo, de los andaluces, ¿no?

Y la verdad es que, cuando el PP habla de seguridad, a mí me da miedo, porque hace ruido en un tema que —como dije al principio—, pues, considera suyo, suyo propio, ¿no? Y, verán, se pide que se aumente la plantilla de los Cuerpos de Seguridad del Estado, y fíjense, qué casualidad, que es lo que venimos haciendo desde el Gobierno del Estado desde el año 2004. Y, además, no solamente eso, sino que tuvimos que hacer..., hemos tenido que deshacer lo que el Gobierno del PP hizo, ¿no?, cuyo lema —como escuchamos más de una vez— era que «quien seguridad, que se la pague». Y si quieren datos, yo les voy a dar datos.

Miren, entre 1996 y 2003, las plantillas de la Policía Nacional y Guardia Civil perdieron 10.000 efectivos. Pero es que —voy a más— el gasto público en seguridad durante los gobiernos del Partido Popular fue en 1996,

el 0,63%, y en 2004, el 0,49%, lo que significa que hubo un descenso del 20% en recursos destinados a seguridad. En plantilla, en 1996, 52.000 efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado; en 2004, 44.000 efectivos. Entrada de José Luis Rodríguez Zapatero al Gobierno de España —y no me lo estoy inventando, son datos que hay ahí y son datos reales—: de 2004 a 2006, se amplió la plantilla en 19.311 efectivos, lo que significó el mismo número que durante cinco años del gobierno del Partido Popular.

Y sigo con más datos. La Oferta de Empleo Público para los Cuerpos de Seguridad del Estado. En 2001, 5.400 plazas; 2002, 6.587; 2003, 6.707; 2004, 7.335. Llegada del Gobierno socialista: 9.600 plazas cada año, cada año. ¿Por qué? Porque hay que recuperar el déficit que deterioraron, claramente, y que deterioró claramente la seguridad ciudadana, apostando por una seguridad privada, ¿no?

Pero es que voy a más. A finales de 2008, se aumentó la plantilla un 19,9% más que en 2003, lo que supone 23.562 agentes nuevos. Vuelvo a repetir: solamente entre 2004 y 2006 se aumentó la plantilla en los efectivos que se aumentaron —19.311—, ¿no? Y, desde 2004, señorías, se viene duplicando el presupuesto para la seguridad ciudadana, para los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Y, es más, mañana mismo se presentan aquí en Sevilla y en Granada los nuevos efectivos de la Policía Nacional en Andalucía, a los que debemos sumar los nuevos 497 agentes de la Guardia Civil que se presentaron en días pasados. Pero si es que... Usted habla de encuestas. La última encuesta que se ha hecho, ¿eh?, coloca en un 11% la percepción de la inseguridad ciudadana como el principal problema, cuando la media entre 2002 y 2003 era del 22%. Cuando se ha bajado tanto, algo se estará haciendo, ¿no?

Y voy a más, ayer mismo se firmó un convenio entre el Ministerio del Interior y la FEMP, donde se establece un nuevo marco de cooperación para reforzar el sistema público de seguridad —sistema público de seguridad— que clarifique las competencias municipales en esta materia y establezca nuevas funciones, que puedan ser asumidas por las policías locales en la lucha contra la delincuencia urbana. Yo espero que... En la FEMP hay también ayuntamientos del Partido Popular. Y, además, el convenio establece una serie de mecanismos para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de la Policía Local que actúen en un mismo término municipal, para garantizar a los ciudadanos una respuesta ágil, rápida y eficaz.

Señorías, el Gobierno andaluz también tiene un modelo y tiene su modelo. Además, tiene su modelo, que lo voy a plantear ahora mismo, porque lo tiene, desde la Dirección General de Política Interior, que todo el mundo lo puede ver. Y ese modelo significa..., tiene varios

objetivos y, entre esos objetivos, pretende avanzar en la consolidación del modelo de unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía. Pretendemos la coordinación de las policías locales. El Gobierno andaluz, sobre todo, quiere una formación real en seguridad. No podemos darle una pistola —dicho claramente— a cualquier persona, hay que formarlos, y hay que formarlos en civismo y en seguridad ciudadana.

Y así podemos continuar. En definitiva, lo que ustedes pretenden, nuevamente, es crear alarma social con un tema tan delicado como es la seguridad. Y, además, pretenden nuevamente que los gobiernos de izquierda son los culpables del aumento de la delincuencia. Y, además, ¿sabe usted cuándo España alcanzó la tasa de criminalidad más alta de su historia —récord histórico—? En 2002. Pero, claro, cuando hablamos de seguridad, ustedes son los vigilantes del orden y la seguridad.

Y, desde aquí, decirle que el Grupo Socialista no va a apoyar, por supuesto, la proposición no de ley, porque entendemos que el trabajo se está haciendo, y se está haciendo claramente... Además, empezamos a hacerlo desde el año 2004, deshaciendo muchísimos errores desde el Gobierno de la Nación, y desde el Gobierno andaluz lleva muchísimos años trabajándose. No hay nada más que ver la Escuela de Policía que tiene este Gobierno, ¿no? Y, además, una escuela que se está cada día reformando, renovando y apostando por una Policía en condiciones, no una Policía que vaya dando palos.

Y yo, en definitiva, le quiero decir que lo que los andaluces queremos no son brigadas especiales de seguridad —como las hay en Madrid— ni tampoco queremos aparatos paralelos de vigilancia —como los hay en Madrid—. Lo que los andaluces queremos —y eso se lo puedo asegurar— es eficacia y solución de nuestra Policía, y que no se juegue con algo tan delicado como es nuestra seguridad, porque es el Gobierno, este Gobierno —el Gobierno central del Partido Socialista—, el gobierno que más está invirtiendo en seguridad pública.

Muchas gracias, señorías.

[Aplausos.]

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Quevedo Ariza.

Para concluir el debate de esta iniciativa, tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, la señora Crespo Díaz.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señor Presidente.

Señor Gordillo, coincidir en la prevención creo que es fundamental. Y quizás no hayamos aludido en esa

proposición no de ley a ello, porque creemos en el aspecto preventivo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado —que lo tienen— y de la Policía Local. Y, por tanto, creíamos que eso venía dentro de la proposición no de ley. Pero coincidir con usted en ese aspecto tan importante, que no solamente es la cuestión de más efectivos, sino que la prevención, efectivamente, es fundamental.

Señora Quevedo, decirle que lo antiguo es no dar dinero a los ayuntamientos. Eso es lo antiguo. Y, si no, lo que ustedes decían en esta Cámara, que no les iba a bajar el Gobierno de la Nación el 6% a los ayuntamientos en los fondos, ¿no? Pues lo habrán ustedes visto en estos últimos días, lo que estamos ingresando últimamente por parte de la Junta y, sobre todo también, por parte del Gobierno de la Nación. Eso es lo antiguo, no dar dinero a los ayuntamientos.

Y, señora Quevedo, decirle que no difiero yo de usted, sino dígaselo usted al señor Rubalcaba, que esta mañana comparecía en el Congreso de los Diputados y daba unos datos totalmente diferentes de los que usted acaba de dar.

[Rumores.]

O sea, que, precisamente, decirle que, efectivamente, la delincuencia en nuestro país ha subido —lo ha dicho esta mañana el señor Rubalcaba, el Ministro—. Y decirle, además, que cuestiones tan importantes como el tema de los menores, ha subido un 141,1%; han subido los delitos contra el patrimonio, desde el año 2003 a 2004, del 33% al 37%; la violencia de género ha subido el 5%, y decirle que los robos con violencia han subido del 17,5% al 19,5%. Así que, señora Quevedo, a ver qué datos son los que tenemos que dar en esta Cámara, ¿los que da usted o los que da el señor Ministro, que esta mañana reconocía que habían subido los datos de delincuencia en nuestro país, desde el año 2003 hasta el año 2008, que es cuando ha dado los últimos datos? Por lo tanto, con esos son con los que contamos, porque esta mañana, antes de esta intervención, señora Quevedo, nos hemos ido a escuchar cómo el Ministro comparecía en la Cámara y hablaba de la delincuencia en este país y hablaba también de nuestra Comunidad.

Mire, usted, los 497 efectivos que presentaba su Gobierno hace muy poco tiempo son de la oferta de empleo del Plan Acebes, porque se han pasado ustedes tres años sin sacar ofertas de empleo público de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y, si no, díganseles a las personas que estaban manifestándose en la calle este fin de semana, que no solamente pedían más sueldo sino que pedían también lo que eran más efectivos y más materiales, más posibilidades, para la Guardia Civil. Por tanto, escuche usted también al colectivo, que también es importante que ustedes no solamente se escuchen a sí mismos, sino que escuchen realmente a quien habla de ello.

Y, además, decirle que el señor Rubalcaba, después de muchos años sin dar datos en el Congreso, que hasta el Grupo Popular del Congreso de los Diputados ha pedido el amparo al señor Bono, que se lo ha dado, y por eso el señor Rubalcaba esta mañana ha tenido que comparecer, obligado por el Grupo Popular, porque hace tres años que no daba datos de violencia, no daba datos de delincuencia ni datos de robos en este país, porque no le interesaba políticamente. Y esa es la realidad.

Y le voy a dar unos datos muy concretos de mi tierra, de Almería. Por ejemplo, del año 2000 al 2003 no pasaron de 29.218 delitos, no pasaron de 30.000. Del año 2003 al 2007, han pasado a 37.032, un 30% más. El índice de delincuencia ha pasado del 51,7% cada 1.000 habitantes al 57,3% cada 1.000 habitantes. Y esto, por lo tanto, dice claramente que en la época anterior, del Gobierno del Partido Popular, había menos delitos y menos delincuencia, de forma tanto relativa como absoluta. Y esto es perfectamente constatable.

Y lo que tampoco es lógico es que por un lado no pidan, no exijan ustedes, como comunidad autónoma que tiene un problema tan grave, al Gobierno de la Nación. Y ustedes en lo que se han convertido, en este momento, es de fieros leones que eran con el señor Aznar, a mansos corderitos con el señor Zapatero, y esa es la realidad de lo que está viviendo esta Comunidad. Lo estamos viendo estos días en la Deuda histórica; no es solamente en la cuestión de la seguridad. Está muy claro.

Y realmente decirle que, además, han bajado el presupuesto, y eso también es lo incoherente y lo incongruente. No solamente han bajado en la Comunidad Autónoma, usted que habla de tantas políticas y de que tienen las políticas muy claras por parte de Gobernación. Han bajado el 19,3% los presupuestos de Gobernación en seguridad. Y eso también es constatable.

Pero es que, además, en los Presupuestos Generales del Estado del año 2008 a 2009 se ha reducido la partida de inversiones en seguridad para Andalucía a la mitad; de 30 millones de euros, a 14,3 millones de euros. Le voy a decir los recortes del señor Zapatero a Andalucía: a Cádiz, de 7,9 millones de euros, ha pasado a 2,1. En Granada, de 3,3 millones de euros ha pasado a 600.000 euros. En Jaén, de 2,6 millones a 500.000 euros, y, en Sevilla, por ejemplo, de 2,8 millones de euros, a 512.000 euros. Y ustedes, pues, por lo tanto, realmente, están viendo y están haciendo palmas a su Gobierno, cuando no está cumpliendo, una vez más, con nuestra Comunidad.

Decirle, señora Quevedo, que los ayuntamientos necesitan del apoyo de la Junta de Andalucía. El tanto por ciento que se gasta un ayuntamiento en la Policía Local es demasiado elevado. En muchas ocasiones, hay una incongruencia: el número de efectivos de la Policía Local en un municipio equis es mucho más de lo que tienen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Y le voy a decir también una cuestión en donde su Ministro incurre y falta a la verdad. Aquí hay una pregunta, por parte del Grupo Popular, en el Congreso, al señor Rubalcaba. Es de 23 de septiembre de 2008. Y le pregunta los cuarteles, las dependencias de Guardia Civil, municipio a municipio, de Andalucía, qué número de efectivos son los que tiene. Le voy a hablar, aunque le podía hablar de toda Andalucía, los efectivos que realmente dice el Ministro y los que existen dentro de los cuarteles de la Guardia Civil y los puestos principales en los municipios andaluces. Aquí nos dice el señor Rubalcaba —y voy a empezar por el mío—, que en Adra hay 115 guardias civiles. ¿Saben ustedes los que hay en Adra, señora Quevedo? 58. Además, les puedo decir que en Níjar, por ejemplo, de 141 que dice el señor Rubalcaba, hay 51.

Le digo, además, que en Roquetas de Mar, donde dice que hay 297, hay 155. Le digo, además, que en Vera, donde hay 142, dice su Ministro que hay 142, hay 74. Y en Vívar, de 116, en Vívar, hay 74, 74 en Vívar, señor Segura Vizcaíno. De 116, 74.

Y esto es una pregunta escrita, que responde el Ministro, el señor Rubalcaba, de los efectivos que hay en los cuarteles de la Guardia Civil de Andalucía, y es perfectamente constatable, cuando ustedes quieran, les damos el documento para que lo comprueben.

Realmente, esta es la realidad de lo que hay en Andalucía, y lo penoso es que ustedes no estén dispuestos, no solamente a no apoyar a los ayuntamientos, apoyar económicamente a que puedan tener más efectivos de Policía Local, sino que además, no sean reivindicativos con la situación de inseguridad que está viviendo nuestra Comunidad en la actualidad, porque realmente quieren ustedes hacer palmas a su Gobierno en vez de demandar lo que los andaluces necesitan. Esa es la realidad de las cifras, señorías, de su atención a la seguridad. Esa es su trampa y el Partido Popular se lo ha demostrado, y se lo va a desmontar en todo momento. Así que, señorías, la seguridad, que debe ser requisito indispensable para el ejercicio de la libertad, está mermada en Andalucía por el aumento considerable de la delincuencia, por la falta de efectivos, y el Gobierno andaluz ni apoya a los ayuntamientos en su mejora ni exige al Gobierno de la Nación su cumplimiento con Andalucía. Y esa es la realidad, que, si no la quieren ver con el Partido Popular, se la harán ver los andaluces más temprano que tarde.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Crespo.

Concluido el debate de la iniciativa relativa a la seguridad en Andalucía, pasamos y procedemos a su votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Suspendemos la Comisión durante unos minutos, hasta que se incorpore la señora Consejera.

[Receso.]

8-09/APC-000033 y 8-09/APC-000048. Comparecencias de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos de nuevo la Comisión y pasamos al punto del orden del día correspondiente al debate agrupado de las siguientes iniciativas: solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Gobernación ante esta Comisión, a petición propia, a fin de informar sobre la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo, agrupada con otra solicitud del mismo tenor, en este caso a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Para iniciar el debate agrupado de esta iniciativa, tiene la palabra la señora Consejera de Gobernación.

La señora AGUILERA GARCÍA, CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, antes de nada, agradecer a la Comisión la adaptación de horario que ha hecho y que hayan permitido hacer un cambio de las comparecencias para poder asistir al Consejo de Gobierno que hemos tenido en la ciudad de Málaga esta mañana.

Ahora, como ha dicho el Presidente, comparezco ante esta Comisión, a petición propia y del Grupo Parlamentario Socialista, para informarles sobre la aprobación del decreto que regula la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo.

Estamos, señoras y señores diputados, en un momento relevante, en el que las dinámicas social y económica están exigiendo, casi a partes iguales, respuestas y actuaciones de las Administraciones públicas que sean precisas ante la crisis; exigencias que buscan, sobre todo, garantizar que los procesos de intercambio sean justos y responsables, tal y como se recoge en el recientemente señalado Día Mundial del Consumo, celebrado el pasado 15 de marzo.

Desde la Consejería de Gobernación, este día tuvo una conmemoración especial, al coincidir con

la entrega de los premios C de consumo, en su decimonovena..., perdón, en la novena convocatoria, que es la referida al año 2009; galardones que fueron entregados a personas, instituciones, asociaciones y empresas caracterizadas, sobre todo, por su trabajo desde diferentes vertientes, en favor de la defensa de los consumidores y usuarios.

En este primer año de legislatura, he tenido oportunidad de comparecer ante esta misma Comisión para presentarles, señorías, el II Plan Estratégico de Protección al Consumidor en Andalucía, que ha mejorado notablemente las cotas de prevención, ha fortalecido los canales de información de consumo y, sobre todo, está apostando firmemente por una mejor formación en la materia y el apoyo a los instrumentos de resolución de conflictos ya consolidados en nuestro sistema, desarrollados para garantizar la seguridad y la calidad de los productos y servicios.

Señorías, en el siglo XXI hemos de tener en cuenta que se hace especialmente necesario establecer instrumentos de política pública cercanos a la ciudadanía y que tengan una influencia clara en asegurar el equilibrio de los mercados, en la igualdad entre los lados de oferta y demanda del consumo y en la determinación de la responsabilidad social de las empresas. La sociedad andaluza exige cada vez más y mejores respuestas a todas las Administraciones en este nuevo entorno. Y es con este objetivo con el que se elabora y se aprueba la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo, en el marco del II Plan Estratégico de Consumo, que es fundamentalmente base de consenso entre mercado y consumidores, entre sociedad civil y Administración; en definitiva, entre oferentes y demandantes de productos y servicios de calidad.

Desde esta perspectiva de consenso, seguridad y garantía de derechos, el Gobierno andaluz aprobó en Consejo de Gobierno, el pasado 13 de enero, el Decreto 5, de 2009, de Creación de la Red Alerta de Andalucía, un sistema rápido para la comunicación y el intercambio de información por vía telemática, que incrementará las garantías de seguridad en materia de consumo de los andaluces y las andaluzas.

En este punto me van a permitir que les cite brevemente los antecedentes normativos de dicha red, ante los que observarán el respeto y adecuación de plazos y obligaciones que está realizando el Gobierno de Andalucía sobre esta materia.

Señorías, esta Red de Alerta de Productos de Consumo nace, por lo tanto, al amparo de la Directiva 2001/1995, de la CEE, de 3 de diciembre, relativa a la seguridad general de los productos, con la que la Unión Europea ha creado un sistema de alerta rápida para los productos peligrosos, destinado a intensificar la colaboración entre las autoridades y facilitar el intercambio de información y conocimientos técnicos y coordinados a través de la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores, de la Comisión Europea.

Señoras y señores diputados, España incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la citada directiva, al tiempo que crea un sistema de intercambio rápido de información, llamado Sidi, coordinado por el Instituto Nacional de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo. Este sistema intercambia rápida información. El protocolo de información que se establece queda de la siguiente manera: cuando la alerta es de ámbito europeo, por vía del Instituto Nacional de Consumo, llega a todas las Comunidades Autónomas, que, a su vez, están obligadas a informar sobre las actuaciones que se realicen al respecto.

Y, en segundo lugar, cuando la alerta se detecta a nivel autonómico, se notifica al Instituto Nacional de Consumo si la alerta puede afectar al ámbito nacional o comunitario, y este la transmite al resto de comunidades autónomas y, si procede, al ámbito comunitario.

Señorías, como ya conocen, Andalucía es región pionera en la puesta en marcha de una política integral de protección y garantía de los derechos a los consumidores y usuarios, característica que se hace, si cabe, más sólida en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía. De esta manera, su artículo 58 consolida la competencia sobre la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo, antecedentes estos que se encuentran señalados en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

Perdonen un momento, que es que hace un calor espantoso en este Parlamento.

Sigo. Con la aprobación del Decreto 5/2009, de 13 de enero, de la Red de Alerta andaluza, por el que se crea esta red y se regula la adopción de las medidas administrativas y preventivas, Andalucía se convierte en la primera Comunidad Autónoma de España en reglamentar un procedimiento que, sobre todo, facilitará el intercambio rápido de comunicación e información sobre cualquier tipo de riesgo en productos y servicios de consumo.

Además, su objetivo básico será incidir en actuaciones que se adopten en relación con aquellos productos que pudieran suponer un riesgo para la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias.

El ámbito de actuación de esta red son todos aquellos productos que se suministren o se pongan a disposición de las personas consumidoras y usuarias, ya sea de forma gratuita, en el marco de una actividad comercial o de prestación de servicios, quedando excluidos los siguientes: los alimentos; los medicamentos y productos sanitarios que ya cuentan con mecanismos específicos de intercambio de datos y farmacovigilancia; en tercer lugar los productos usados que se suministren como antigüedades o para ser reparados antes de su utilización, siempre que el proveedor informe de ello claramente a la persona a la que se le suministre el producto, y, en cuarto lugar, los productos que se regulen por una normativa específica con el mismo objetivo.

A estos efectos, se considerará producto seguro cualquier producto que en condiciones normales de utilización o razonablemente previsible, incluyendo duración, puesta en servicio, instalación y mantenimiento si procede, no presente riesgo alguno, teniendo en cuenta las características del producto, considerando su composición y envase, el efecto que su uso puede suponer, puede tener sobre otros productos, cuando razonablemente se puede prever la utilización del primero junto con lo segundo, la información que acompaña a este producto en particular —el etiquetado es fundamental—, posibles avisos e instrucciones de uso y eliminación, instrucciones de montaje, instalación, mantenimiento y cualquier otra indicación o información relativa al producto, la presentación y publicidad del producto también es una cuestión fundamental, la categoría de consumidores que estén en condiciones de riesgo en la utilización del producto, en particular niños y personas mayores, y se considerará riesgo a la posibilidad de que los consumidores y usuarios sufran un daño para su salud o su seguridad derivado de la utilización, consumo o presencia de ese determinado producto. Este riesgo puede llegar a calificarse de grave cuando exija una intervención rápida de las administraciones públicas, aun en el caso de que los posibles daños para la salud y la seguridad no se materialicen inmediatamente.

Señorías, la red de alerta de Andalucía de productos de consumo se crea con la finalidad de facilitar la comunicación y el intercambio rápido de información sobre aquellas actuaciones que se adopten en relación a estos productos de consumo que pueden suponer un riesgo para la salud y seguridad de las personas consumidoras y usuarias, de manera que, cuando se disponga de datos suficientes que permitan apreciar indicios razonables de la existencia de un riesgo no determinado aún, se realizará la comunicación a la Red de Alerta de Productos de Consumo, que será lo más completa posible, incluyendo, como mínimo, los siguientes datos: motivo de la comunicación; la identificación clara del producto que ha originado el riesgo; la descripción del riesgo y el resultado de las pruebas, análisis y ensayos realizados; la identificación de las personas productoras o distribuidoras del producto, o prestadoras del servicio; la información que se posea sobre las cadenas de comercialización y distribución del producto o servicio, y el carácter y la duración de las medidas adoptadas de actuaciones voluntarias, o bien el contenido de la advertencia o requerimiento previo formulado a aquellas. Si se comprueba que el artículo o servicio incumple la legislación, afectando a los intereses de los consumidores pero sin constituir un riesgo importante, la red también incluirá información sobre esta circunstancia. Se advertirá a la empresa de la situación y se le otorgará un plazo para dar la solución al problema. A través de la página web de la Consejería de Gobernación, una vez realizadas todas

las verificaciones oportunas, se facilitará información básica a los consumidores sobre los productos objeto de comunicación en la Red de Alerta de Andalucía que pueden entrañar riesgo.

Señorías, como les he comentado, la coordinación y organización de la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo corresponde a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación, punto de contacto autonómico y encargada de evaluar la información generada por el ámbito provincial, decidiendo si la información recibida se comunica al Instituto Nacional de Consumo. Además, esta dirección general será también la responsable de transmitir a todos los puntos de contacto de la red de alerta la información remitida por el sistema nacional a los puntos de contacto provinciales si procede.

Para conseguir una cadena informativa rápida y eficaz, en cada una de las delegaciones del Gobierno existirá un punto de contacto que dará traslado de las notificaciones a los puntos de contacto de las entidades locales integradas en la red de alerta de su provincia. Es importante resaltar que en la citada red se pueden integrar todas aquellas entidades locales que comuniquen a la Consejería de Gobernación la asunción de las competencias relativas a la inspección de consumo y a la adopción de medidas administrativas preventivas para garantizar los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias, a través de sus propios puntos de contacto. El ayuntamiento, o la diputación provincial, en su caso, comunicará a la Dirección General de Consumo su punto de contacto, que será coordinado por la delegación del Gobierno correspondiente según su ámbito provincial.

Como observarán, la Red de Alerta Andaluza de Productos de Consumo se crea como instrumento de colaboración, cooperación y coordinación entre los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en materia de consumo, y entre estos y los ayuntamientos que en ellos quieran participar —está claro—, en la puesta en marcha del sistema informático de la red de alerta de Andalucía. Se produce, pues, una interconexión, dentro de un mercado cada vez más global, entre las autoridades europeas, nacionales y autonómicas competentes en consumo con un solo clic de ratón.

Señorías, hasta ahora les he detallado las actuaciones de carácter reactivo, que pudiéramos llamar, que se recogen en el propio funcionamiento de la red; pero es muy conveniente resaltar el carácter que tiene preventivo, también, esta red, y que es igualmente importante.

En este sentido, el Decreto 5/2009, aprobado el pasado 13 de enero, habilita a la Administración para que, con la mayor celeridad posible, se pueda adoptar distintas medidas, que son:

El establecimiento de condiciones previas a la comercialización para favorecer la seguridad del producto;

en segundo lugar, la suspensión de la promoción o venta; en tercer lugar, la prohibición de su promoción o venta; en cuarto lugar, la inmovilización cautelar del producto; en quinto lugar, su retirada del mercado; en sexto lugar, la destrucción en casos necesarios en las condiciones que se establezcan, y, en último lugar, incluso la clausura de los establecimientos. Estas son distintas medidas que pudieran tomarse, si fuese necesario, con carácter preventivo por parte de la Administración.

Los órganos competentes para la adopción de las medidas administrativas que les he mencionado, preventivas, son:

En el ámbito autonómico, las personas titulares de las delegaciones del Gobierno, si bien corresponde a la Dirección General de Consumo la coordinación de las actuaciones, pudiendo ordenar lo necesario para la extensión de las medidas y garantizar que las decisiones adoptadas tengan eficacia en todo el territorio andaluz; en el ámbito municipal, los órganos municipales competentes, cuando la situación a la que responda sea estrictamente de ámbito local y se pueda afrontar en su totalidad dentro del término municipal. Además, las personas que tengan encomendadas las tareas de inspección en materia de consumo podrán proponer a los órganos competentes las medidas que consideren adecuadas y colaborar en su ejecución en la forma que se determine, así como adoptarlas provisionalmente en casos de urgencias o para preservar la salud o la seguridad de los consumidores ante el peligro inminente antes de la iniciación del procedimiento. Por tanto, los órganos competentes serían, en el ámbito autonómico, las delegaciones del Gobierno; en el ámbito municipal, en el caso de que haya un ayuntamiento que hubiese asumido competencias de consumo, los órganos municipales y aquellas personas que tengan en encomendadas las tareas de inspección.

El Gobierno de Andalucía ha sido, con la aprobación de este decreto de regulación de la citada Red de Alerta, absolutamente previsor, ya que no solo reacciona ante una situación de ilegalidad restituyendo, a través de la aplicación de este instrumento, la normalidad en la esfera del consumo, sino que también se anticipa a las posibles irregularidades que tiene el sistema.

La posible adopción de medidas administrativas de carácter preventivo en conexión, lógicamente, con la propia red consigue que la Administración optimice su actuación al tener una mayor rapidez y disponibilidad de información. La Red de Alerta, cuya puesta en marcha será efectiva el próximo 30 de marzo, culmina un primer año de esta VIII Legislatura en el que el avance en actuaciones para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios andaluces se ha convertido en un objetivo cumplido.

Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a los distintos grupos para su posicionamiento, empezando por Izquierda Unida.

Señor Sánchez Gordillo, cuando quiera, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Gracias, señor Presidente.

Y, señora Consejera, bueno, saludamos la preocupación de la Junta por la creación de esta Red de Alerta en una sociedad que cada vez es más de consumo y donde, desgraciadamente, el consumidor es el que menos cuenta.

Usted dice que de esta red saca algunos temas que a mí me preocupan, pero, en fin, yo le quiero preguntar por qué. Yo sé que tienen una reglamentación propia, pero todo, las mercancías que funcionan en el mercado tienen reglamentación. ¿Por qué, por ejemplo, sacan fuera —o yo he querido entender eso— los productos alimentarios o los farmacéuticos? Porque en temas de alimentación hay mucho que hablar, por ejemplo, en el tema de la *transabilidad* de los productos, que se habla de ella, pero que luego hay poco control sobre la *transabilidad* y desde que se produce un producto hasta que llega al consumidor no hay el seguimiento preciso.

Yo no sé —porque usted ha hablado muy en general— si, exceptuando esos cuatro, todas las demás mercancías que figuren en el mercado andaluz van a estar controladas por esta red —el resto—. ¿O hay más excepciones? Me gustaría que contestara a esas preguntas, ¿no?

Y yo, por ejemplo, así a bote pronto, yo le digo, por ejemplo, el que se vendan esas motitos chiquititas, que son así de altas, pero que tienen un motor que cogen 40 o 50 por hora, que eso no necesita carné, niños con 7 u 8 años que las montan, ¿eso quién lo autoriza? ¿Eso entraría, por ejemplo, ese caso? Porque a mí me parece... Yo, cuando los veo en mi pueblo, veo paseando a esos niños con esas motitos con otro niño montado, digo: «Esto es una bomba, ¿quién autoriza esto?».

En cuanto al tema alimentario, que yo lo conozco muy bien, sé que lo está pasando. Estamos, desgraciadamente, comprando cada vez más veneno y menos alimentos. Yo no sé si el tema de agua entraría ya dentro de la alimentación o estaría aparte.

El tema del etiquetado, que usted ha dicho. A mí me gustaría que el etiquetado se controlara más, también, en temas, por ejemplo, que no están autorizados, que pueden estar autorizados en otras partes y, sobre todo, de dónde vienen los productos, porque tú compras cualquier producto y no está claro para el consumidor

de dónde procede ese producto. Y, claro, no es lo mismo que proceda de un sitio o de otro, porque hay más garantías o menos en el consumo de esa mercancía determinada. Entonces, muchas veces se dificulta. ¿Por qué? Porque las grandes empresas se han salido fuera del mundo rico, del mundo desarrollado y se ha pasado al tercer mundo para producir las mismas mercancías, pero con menos control. Pues, precisamente, se van huyendo por dos razones: una, porque allí la mano de obra es más barata, y dos, porque allí no hay que garantizar nada en temas de medio ambiente, en temas de salud, en temas de... Claro, y si ese productor, ese fabricante de la mercancía equis, la pone en el mercado y le pone el etiquetado o la marca de aquí, es una marca de aquí, pero hecha en Afganistán o hecha en Perú o hecha en otra parte del mundo donde los controles del Estado de esos mecanismos brillan por su ausencia. Entonces, ese es un tema que a nosotros nos preocupa.

Y nos preocupa también el mundo de la juguetería, que también hay muchas trampas y mucho cartón en ese mundo. Yo no sé si ese entraría dentro de esta red. Primero, por cómo se publicita; es decir, cuando llegan las Navidades, da miedo lo que uno ve en las televisiones y eso, lo que se presenta y cómo se presenta ante mentes infantiles. Y luego los productos, cuando tú compruebas cómo funcionan, no tienen ninguna garantía ante el niño que los usa, el tema de la juguetería, ¿eh? Hubo un tiempo, porque hubo varios accidentes en que se frenó un poco, pero volvemos a lo mismo.

Me ha gustado algo que usted ha dicho y yo lo tengo que decir aquí, pero no sé hasta qué punto va a actuar con valentía y con fuerza, y es que yo creo que en el mercado del consumo tiene que intervenir el Estado. Primero, porque no pasen crisis como las que nos está pasando, sino, sobre todo, para garantizar derechos del consumidor, porque si se deja a las manos libres de la buena voluntad, aunque haya una legislación, etcétera, pero no haya intervención directa en el mercado, el que vende un producto lo que pretende no es la salud ni el bienestar ni la felicidad del que consume, sino a ver cómo le saco dinero, aunque tenga la duración que tenga, aunque tenga los problemas que tenga, aunque tenga la seguridad que tenga para la salud o, incluso, para la propia vida de la persona. No importa. El que produce una mercancía produce para ganar dinero, no produce para procurar el bienestar de las personas, desgraciadamente, en un mundo donde el valor supremo es el dinero. Eso es así, hay que reglamentar, hay que reglamentar, pero el que produce, o una parte de la gente que produce, produce para ganar dinero. No habría negocio, por ejemplo, como el de la droga sino fuera así, ¿no?, o del tráfico de armas —no habría esos negocios—, o el tráfico, incluso, de personas, o el tráfico de órganos. Todo eso existe, señora Consejera.

En el mundo, por ejemplo, de la droga, ahí también se entraría. Eso no es... Que es clandestino, que es

ilegal, pero que, desgraciadamente, somos, por ejemplo, el sitio donde más consumimos. ¿Ahí esta Red de Alerta tiene previsto algún campo de actuación? Porque eso es un consumo y, además de delincuente, peligroso para nuestra gente joven.

Y, en definitiva, habría mecanismos... Usted ha nombrado al final de su intervención algunas cosas en esa dirección, pero a mí me preocupa la eficacia. Ahora no podemos criticarlo porque esto va a comenzar, me ha dicho usted ahora, se va a hacer efectivo, el 30 de marzo, ¿no?, que es cuando ya se va a poner, se puede decir, en marcha, ¿no? Entonces, ¿qué efectividad, qué mecanismos de control —no sé si la palabra es «represión», «castigo» o «sanción»— va a tener la Consejería y qué mecanismos, o sea, cuántos inspectores, con cuántos medios personales y técnicos se va a disponer para que realmente esto sea efectivo? Porque, si no, esto está bonito, creo que es necesario, pero, ¿será efectivo, señora Consejera? La efectividad, ¿cómo se garantiza la efectividad? ¿Cómo se garantiza la efectividad de esta buena intención? Esas son las cosas que yo le quería plantear.

Y luego, por último, usted ha hablado de los ayuntamientos. Claro, yo, cuando usted me habla de los ayuntamientos se me ponen los pelos del alma y del cuerpo tiesos. Se me ponen tiesos, porque, digo, ¿otra competencia? Otra competencia no, Dios mío, que me quede como estoy. Entonces, si hay una competencia... Que yo creo que hay que descentralizar la Administración y que hay que descentralizar también los mecanismos, cuanto más cercanos, allí donde se producen, mucho mejor, mucho mejor.

Entonces yo pregunto: si los ayuntamientos vamos a tener competencias, ¿vamos a tener medios económicos con la competencia? O el que diga: «Sí, yo tengo intención», pero luego la intención... «Sí, venga, yo lo asumo, yo lo asumo», porque ha dicho que es voluntariamente; pero yo, que, a lo mejor, tengo intención de coger esa competencia, tengo que tener garantía de que a mí no me cueste el dinero; de que yo tenga los medios económicos suficientes para que esa actuación se lleve a efecto con garantía y sin arruinar más al ayuntamiento de lo que ya está.

Eso es una cosa que... Es decir, la solución de un ayuntamiento, por parte de una especie de colaboración o... ¿Eso tendría una financiación? Otra pregunta que le hago. Le estoy haciendo muchas preguntas porque para comenzar esto, para saber un poco... Hoy no me voy a pelear con usted, hoy nada más que le voy a hacer preguntas. Hoy estoy bueno, porque, no, hombre, aquí no cabe otra cosa. Entonces, eso es otra cosa.

Y, luego, a mí me parece, no sé si usted ahí en este [...] interviene o no. A mí me preocupa otra cosa que yo veo entre la mercancía cuando se produce, desde que se produce, el producto en origen y el producto en el consumidor. O sea, uno de cualquier producto, del tipo que sea, ¿cuánto vale su costo? y por una

serie de mecanismos intermedios, ¿en cuanto llega al consumidor? Si hay una diferencia del 150% y el 200% entre lo que se produce y lo que se consume. ¿Ahí va a intervenir también? ¿Va a intervenir en la garantía de la seguridad de la salud, de la calidad...? Pero puede también intervenir en el tema de las desviaciones tan altas que hay entre el producto en origen, que muchas veces no da para el que las produce para poder vivir y por eso tiene, a lo mejor, que hacer un producto malo, de mala calidad. Lo hace de mala calidad porque no tiene margen. Si tuviera más margen podrían darle más calidad. ¿Si se puede intervenir ahí, de alguna manera con el achaque de que haya calidad, que no haya tanta diferencia entre lo que se produce y lo que llega al consumidor, en cuanto a costo? Y, además, mirando también por el bolsillo del consumidor. Hay que mirar por la salud y también por la salud económica del consumidor. Esa es la pregunta que hacía a bote pronto, a mí me trae su intervención y, en cualquier caso, yo le agradezco su información y también la iniciativa. La iniciativa me parece interesante, y, como me parece interesante, luego veremos los resultados. Así se lo tengo que decir.

Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Gordillo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Isac García.

La señora ISAC GARCÍA

—Sí. Señor Presidente.

Perdone un poco, estoy un poco afónica. Intentaré hacer mi intervención lo más suave que pueda. El señor Gordillo tiene una voz muy potente y yo hoy me voy mermada en mis facultades.

Bueno. En cualquier caso, señora Consejera, desde el Partido Popular le agradecemos la información. Y la hemos entendido, desde nuestro partido, como una manera de extender los brazos, las ramificaciones de todo lo que supone el control de los productos que se colocan en el mercado, estableciendo controles que ya están preestablecidos desde Europa —como sabemos perfectamente—, a nivel nacional y como organigrama competencial de las comunidades autónomas.

Es verdad que cuando un producto se coloca en el mercado conlleva unos riesgos que previamente, desde las empresas, se han tenido que controlar y muchas se colocan estos productos sin haber superado las pruebas necesarias para garantizar su viabilidad y la seguridad con arreglo a los usuarios. Para eso, para eso, la Administración, ejerciendo sus ámbitos competenciales,

tiene desde los ayuntamientos, desde las comunidades autónomas, desde la Dirección de Consumo, en el caso de Andalucía, desde el Instituto de Consumo, en otras comunidades autónomas, la obligación de velar por los intereses, la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios.

Y, en esta línea, entendemos que la nueva Red de Alerta, que hoy nos presenta amablemente la Consejera, pues tienda a extender un poco los brazos, en el sentido de que exista mucho más control en lo que se refiere a aquellos productos que pueden significar, como he dicho antes, riesgo o peligro para los usuarios.

¿Por qué? Porque cuantos más agentes vigilantes —por utilizar un término que pueda simplificar el efecto— puedan ver o puedan detectar deficiencias o indicios de inseguridad, pues, mejor.

Lo que sí es importante decir que ya que se presenta algo, y es verdad, le doy la enhorabuena porque, en apenas un año, hemos conseguido entre todos, entre todos, buscar nuevas vías, nuevos recursos, para intentar ayudar a los consumidores de nuestra Comunidad. Lo que sí es importante reseñar, esta tarde, si esta nueva red que hoy nos presenta, que sí que es verdad que es la primera en España, aunque en otras comunidades autónomas funcionan sin haberla regulado, perfecta y magníficamente como después les contaré muchos casos que sabemos que están ya puestos en la Red de Alerta, tanto española como europea, por la competencia y la operatividad y la eficacia de otros organigramas de consumo de otras comunidades. Lo que sí le quería decir es algo parecido a lo que el señor Gordillo le decía. Aquí tenemos un nuevo modelo. Tenemos una nueva estructura, tenemos una ilusión. Y es importante que usted hoy nos pueda aclarar si va a estar mejor dotado de lo que estaba: con más personal, mayores recursos, mayores instalaciones, porque si no, se produce esa situación. Estaríamos en el caso de que esto estaría magníficamente bien presentado en titulares de periódico o en algún anuario o bianuario, en una publicación por parte de la Junta de Andalucía, pero que luego, en definitiva, no vendría a complementar las actuaciones y las actividades que se han venido ejerciendo en estos años anteriores. Ese no es nuestro deseo.

Nuestro deseo es ir avanzando, es ir superándonos día a día; ser pioneros en todas aquellas cosas que lleven implícito ayudar e informar a nuestros consumidores. Y entendemos que es muy importante que usted, hoy, esta tarde, nos pueda decir si esta nueva Red de Alerta viene dotada con cualquier tipo de recurso adicional a los que ya tenía la Consejería de Gobernación y, en concreto, Consumo.

Por otra parte, como le decía antes, es verdad que otras comunidades autónomas que no tienen regulado o legislado esta Red de Alerta de Consumo, nos han trasladado, además, instantáneamente, rápidamente, afortunadamente, la telemática. Internet, pone, posibilita, que una información llegue en, prácticamente, si

se quiere y se desea, en segundos, productos que la Junta de Andalucía, en cualquier caso, no lo digo yo, lo han dicho asociaciones de consumidores, ha pecado de opacidad porque no ha ofrecido a los consumidores de Andalucía las marcas que llevaban implícito la inflación que se estaba denunciando en su momento. Y me explico, porque si no, no sería justo.

Después del verano salía una alerta, en concreto la de un... bueno, que empezó al principio por unos zapatos que, al parecer estaban contaminados por una sustancia fungicida, vamos, algo que parece ser que producía hongos o agresiones asmáticas; en fin, distintas dolencias de tipo sanitario y que, desde el Instituto Gallego de Consumo ofrecía la posibilidad de dar las marcas de aquellos productos, de aquellas marcas que eran las nocivas. Luego, se extendió a, incluso, muebles, y parece ser que también a máscaras, o sea, un montón de artículos que tenían esta misma sustancia, que no recuerdo el nombre, pero que sí tienen mucho interés... sí, el dimetilfumarato, dimetilfumarato, sí. Un fungicida que viene envuelto en unas bolsitas que, en cualquier caso, se ha demostrado científicamente que repercute negativamente en la salud de los consumidores. Y parece ser que desde la Junta de Andalucía no se facilitó el nombre de aquellas marcas, que hubiera sido interesante para los consumidores para que, en cualquier caso, no comprarlas. Y que se procedió, parece ser, tarde en la recaudación o en requisar ese tipo de productos que estaban siendo nocivos para los consumidores. Una nueva normativa mejor dotada, con una presentación oficial, esta tarde, aquí en el Parlamento, y una operatividad a partir del 30 de marzo, tiene que llevar implícito una responsabilidad y una intención, cuando menos, de funcionar, un poquito mejor, que se ha hecho en el pasado. Ese es nuestro deseo, es nuestra intención. Y, en cualquier caso, colaborar en aquellas cosas en las que podamos ser útiles.

Muy importante también lo que decía el señor Gordillo: si los ayuntamientos que manifiesten su intención de colaborar en labores de inspección no van dotados, a su vez, con los mecanismos suficientes para poder tener sus laboratorios o el equipo necesario para esos análisis, pues malamente estaremos prosperando. Seguiremos igual, habremos colocado un nuevo título. Habremos publicado una revista o un libro más; pero, en definitiva, seguiremos igual y más de lo mismo, señores.

Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Isac García.

A continuación, y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Juan Paniagua Díaz.

Señor Paniagua, tiene su señoría la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero, cómo no, agradecer la información que la Consejera de Gobernación nos ha solicitado en esta comparecencia, que se formula en base a la petición que ella misma trasladaba, así como la del propio Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la Red de Alerta Sanitaria, Red de Alerta de Productos de Consumo, que entrará en vigor el próximo día 30 de marzo, de acuerdo con lo previsto en la normativa que se aprobaba el pasado mes de enero; normativa que, por otra parte, también contempla aquellas medidas administrativas que, con carácter preventivo, se puedan adoptar.

Señora Consejera, yo creo que en su intervención nos ha puesto de manifiesto, claramente, cuál es la importancia de la decisión del Consejo de Gobierno al aprobar la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo, pues realmente lo que permite, entre otras cosas, son dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, reforzar la coordinación con las corporaciones locales, que tienen asumidas las competencias en materia de consumo, pero que, al mismo tiempo, nos conecta con los ámbitos nacional y europeo, trasladándose, de esta forma, al conjunto de los ciudadanos cualquier información que, en materia de consumo, se produzca, que pueda presentar riesgo para la salud o seguridad de los consumidores y usuarios, y, en consecuencia, no solo del consumo, sino también de la utilización o presencia del producto.

Y, en este sentido, señoría, yo quisiera aclarar que quizás es cierto que con carácter..., utilizamos que cada vez que pasa uno por Valladolid, pues, intentar hablar del Pisuerga, y, por tanto, ya que se habla de las competencias en materia de consumo, trasladar la financiación que al respecto se pueda producir o sea conveniente. Yo creo que, en ese sentido, aquí no produce ningún elemento novedoso respecto de la realidad de ahora y será el debate que tengamos en esta Cámara —fruto de los compromisos que tenemos adquiridos con la misma en la elaboración de esa Ley de Régimen Local, de igual forma que por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma andaluza— quien determinará la financiación que corresponda, desde la perspectiva o dimensión o responsabilidad de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, parece bien que lo digan, pero, al mismo tiempo, permítame que le..., me obligan también a mí a reiterarle que es un debate que utilizan en cada lugar, para intentar trasladar una situación deficitaria en materia de financiación de las corporaciones locales, que ya nos hemos comprometido a proceder al debate correspondiente y a adoptar las decisiones correspondientes también.

Nos explica, señora Consejera, detalladamente, cuáles son los protocolos previstos según la consideración de riesgo grave o bien incumplimiento de la legislación

que afecten a los intereses de los consumidores y usuarios, pues estos cada vez, realmente, demandan más información de los productos que consumen o usan y exigen más sus derechos —como tendré también la oportunidad de referirme en otro momento de mi intervención—. La información facilitada es fundamental, pues al consumidor..., pues al mismo tiempo contempla los tiempos previstos para facilitar las deficiencias, en caso de algún incumplimiento legislativo que tenga la catalogación para poder ser subsanada. Y también el texto aprobado, y presentado por usted, señala cuáles son los órganos competentes para la adopción de esas medidas administrativas de carácter preventivo en los ámbitos autonómicos locales, que —como ha expresado también— concretamente contempla la posibilidad de poder adoptar ocho medidas concretas, como consecuencia de situaciones que se pudieran producir. Por lo tanto, señorías, la defensa y protección de los consumidores y usuarios es una exigencia que se produce en la sociedad democrática, debiéndose siempre garantizar, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los consumidores.

Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, efectivamente, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre la defensa de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de la política general de precios y la legislación sobre la defensa de la competencia. Consecuencia de ello, Andalucía fue una de las primeras comunidades autónomas que aprobó una Ley de Consumidores y Usuarios —concretamente, la primera de ellas fue en el año 1985, que, por otra parte, ha constituido la base de las actuaciones de las administraciones públicas andaluzas, donde así estaban recogidas—.

Nuestra incorporación a Europa y la importante producción reglamentaria producida en el seno de la Unión Europea y, al mismo tiempo, las necesidades de incrementar la defensa de los consumidores y usuarios exigidas por la evolución de la propia sociedad demandaba una nueva normativa legislativa, y eso es lo que se concretó, posteriormente, lógicamente, en esa ley que usted nos ha citado, como es la Ley, del año 2003, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La política de los consumidores y usuarios es un elemento esencial y prioritario para conseguir una mejor calidad de vida de los ciudadanos, por ello se produjo esa intensa producción normativa en la materia. Pueden destacarse numerosas normas comunitarias en materia de seguridad de los productos y protección de los consumidores, entre las que se proyectan sobre la seguridad general de los consumidores. Pueden ser, por ejemplo, la responsabilidad de los productos defectuosos, sistemas de pago, comercialización a distancia de servicios financieros, por citar solo algunos de ellos.

El derecho a la protección de la salud y seguridad, el derecho a la protección de los intereses económicos y sociales, el derecho a la información y el derecho a la participación constituyen elementos básicos de los consumidores y usuarios, recogidos en la Ley de 1985, que así se han mantenido —como les decía anteriormente— también en la del año 2003. Y, evidentemente, señorías, consecuencia de estos derechos procede la prohibición de aquellos productos que representan un riesgo inaceptable para la salud y seguridad, o bien a que se adoptaran aquellas otras decisiones restrictivas de la comercialización de bienes o servicios en ámbitos donde existe una incertidumbre científica.

Señorías, con la aprobación de la Red de Alerta se completan, realmente, las medidas para la totalidad de los productos, pues aquellos que están excluidos de la norma aprobada tienen un tratamiento específico. Así queda recogido en el texto que comentamos: de acuerdo con las normas sectoriales, tendrán el tratamiento específico.

Por ello —y, de alguna forma, para intentar dar respuesta a alguna de las cuestiones planteadas, fundamentalmente, por el portavoz de Izquierda Unida, y como consecuencia de algunos debates producidos entre él y este portavoz en etapas anteriores a la presencia parlamentaria—, me referiré a algunos de ellos, que creo que son importantes para la clarificación de los temas.

En primer lugar, yo creo que conviene tener algunos conceptos claros, y sería el hecho de que los medicamentos y los productos sanitarios tienen un control específico, claro y contundente por parte de la Organización Mundial de la Salud. Por lo tanto, yo creo que cualquier interferencia en esa dirección por parte de alguna comunidad autónoma lo único que puede hacer es devaluar o desvirtuar realmente el análisis serio, exhaustivo y riguroso que, por parte de la Organización Mundial de la Salud, se establece y que tiene un reconocimiento universal. Y que, por otra parte, al mismo tiempo, la ONU realiza anualmente una publicación de todos aquellos productos que..., y lo hace anualmente acumulando cualquiera de las decisiones adoptadas anteriormente. De ahí que se le denomine el listado consolidado de aquellos productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados o sometidos a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos de turno.

Y, en lo que hace referencia a las materias de los productos sanitarios, algunas consideraciones. En primer lugar, decirle que, sinceramente, este portavoz no comparte esa idea generalizada de que, en general, los empresarios se caracterizan, fundamentalmente —o exclusivamente—, por intentar sacar una rentabilidad económica de aquellos productos a los cuales dedican su producción. Yo creo que, evidentemente, es lógico que se muevan desde el principio de esa rentabilidad económica, pero, al mismo tiempo también, siempre

como criterio general, lo realizan desde el principio de intentar trasladar unos productos sanos, que generen confianza en los consumidores y, al mismo tiempo, por ello, puedan ser demandados por lo mismo. Lo cual no quita que, individualmente, alguien, en algún momento, pueda tener una opción distinta a la que acabamos de definir, pero creo que en ningún momento —y creo que no es justo— debe llevar a cabo una generalización sobre el conjunto del tejido empresarial. Porque, sin lugar a dudas, sin ellos difícilmente podrían llevarse a cabo crecimientos de la economía, que son los que, en definitiva, producen la generación de los empleos.

En segundo lugar, habla de la trazabilidad. En ese sentido, sí decirle que coincido plenamente con el planteamiento que realiza, creo que sería bueno y conveniente. Lo que pasa es que discrepo en el hecho de que difícilmente el concepto de trazabilidad en los productos alimentarios pueda abordarse, única y exclusivamente, desde una dimensión autonómica. Creo que esa tiene que ser una acción de mucha más amplitud y, consecuentemente con ello, sería oportuno que, de igual forma que ahora se pretende dar respuestas genéricas a nivel de los países de la Unión Europea sobre el elemento fundamental de la crisis que nos afecta, pues, a lo mejor sería conveniente que, en ese sentido, también lo trabajáramos.

Y, por otra parte, decir que, para generar confianza en los consumidores de nuestro país, existen unos controles sanitarios en las aduanas que permiten tener un control y seguridad de que los productos que se transmiten, que se compran, que están a disposición de las españolas y españoles y las andaluzas y andaluces, son productos que tienen, en general, el control suficiente para poder ser consumidos.

Y, por otra parte también, en materia de productos fitosanitarios, también decirles que se llevan a cabo los controles correspondientes, con las etiquetas, que se sabe perfectamente, siempre y en cada caso, qué es lo que se puede utilizar para cualquier explotación agrícola y ganadera.

Pero, por otra parte, decirle que, además de ello, existen controles... En materia de productos alimentarios, el control, fundamentalmente, se realiza a través de la Red de Alerta Alimentaria que, de alguna forma, se materializa con el sistema coordinado de intercambio rápido de información, que está garantizando la llegada al consumidor de productos seguros, puesto que también se constituye como punto de contacto en la Red de Alerta Alimentaria comunitaria y de otros sistemas de alertas internacionales, que se constituyen de acuerdo con el Reglamento 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002.

¿Las comunidades autónomas qué es lo que hacen? Las comunidades autónomas han creado comisiones interdepartamentales para controlar los productos alimentarios que han funcionado eficazmente y han generado la confianza de los consumidores.

Usted y yo hemos tenido la oportunidad de debatir, quizás en otros lugares, situaciones que en un determinado momento ocurrían en nuestra Comunidad Autónoma, y no solamente en ella, sino en el conjunto de los países de la Unión Europea. Yo creo que un ejemplo de ello podría ser cuando se constituyeron aquellos protocolos establecidos al detectarse la encefalopatía espongiforme bovina, conocida como «el mal de las vacas locas», que afectó a múltiples países de la Unión Europea debido, fundamentalmente, a los productos que adquirían, al ganado vacuno, y, consecuentemente con ello, esos protocolos que se establecieron en el ámbito económico pudieron generar la confianza suficiente, de tal forma que, a partir de ese momento, con esos controles, jamás un producto de la red vacuna ha generado alguna enfermedad en algún consumidor. Y lo mismo le podríamos decir... También lo hemos tenido que ver en otro momento. Pues lo que ocurrió con la peste porcina clásica, y lo mismo le podría decir con la peste porcina africana y lo mismo le podría decir con los metamidofos, que afectaban a productos hortícolas —concretamente pimientos— de algún lugar de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo creo que estas situaciones se han producido; los mecanismos, al margen de esta red de alerta, han funcionado, y, en definitiva, hemos generado la confianza de los consumidores andaluces, para que, de alguna manera, no pudiese generar en ningún caso la desconfianza o el temor de que fruto del consumo se podía generar alguna enfermedad hacia alguno de los andaluces o andaluzas.

Por lo tanto, señorías, yo creo que la red de alerta de Andalucía de los productos lo que da es un paso más respecto de los controles que habitualmente se realizan. De ahí, por lo tanto, la importancia de la aprobación.

Por ello, permítame que le diga —para ir concluyendo— que el Grupo Parlamentario Socialista valora positivamente esta red de alerta aprobada por el Gobierno andaluz que va a entrar en vigor el próximo día 30, y, como ha dicho la Consejera en su intervención primera, y como también tuvo la oportunidad de expresar al iniciar esta intervención, pues con ello vamos a continuar siendo una comunidad autónoma que tiene en sus prioridades las políticas que garantizan la protección integral de los derechos de los consumidores y usuarios, y, además, hemos sido pioneros en el establecimiento de órganos de participación y mediación con empresas y consumidores prácticamente desde el inicio de la autonomía, y, en esta VIII legislatura, cuando aún prácticamente ni siquiera se ha cumplido un año desde el inicio de la misma, se han adoptado dos decisiones de gran calado en esta materia.

Yo creo que la Consejera también lo decía en su intervención. La primera de ellos fue la elaboración de ese II Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarías, que tiene

una vigencia del periodo 2008-2011, como instrumento fundamental en la planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Junta de Andalucía, independientemente del área departamental, en materia de protección de las personas consumidoras y usuarias; un plan cuyo objetivo persigue fundamentalmente fortalecer la defensa de los consumidores y usuarios consolidando la cohesión, el consenso, la calidad empresarial, el sector de los consumidores y el sector empresarial. Una de sus líneas estratégicas, concretamente, es la de garantizar la seguridad de los productos y servicios a disposición de las personas consumidoras o usuarias, y la segunda de ellas, la red de alerta, en la que estamos en este momento, de la que ya he tenido la oportunidad de posicionarme de una manera positiva.

Por ello, señora Consejera —y concluyo—, el Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del cual le estoy hablando, comparte plenamente, y apoya también plenamente, la red de alerta que ha sido aprobada por el Gobierno andaluz a iniciativa de su departamento. Y los felicito, señoría, a usted y al equipo que bajo su dirección política ha estado trabajando para la elaboración de esta red de alerta en Andalucía, de productos de consumo, pues con ello lo que hace es, fundamentalmente también, el hecho de intensificar la coordinación con todas las administraciones con competencias en materia de consumo, puesto que se traslada, vía telemática, la información disponible y se incrementa la seguridad de los consumidores y usuarios.

Por ello podemos decir que estamos dando respuesta a unas exigencias de los ciudadanos cada vez mayores que son fruto del avance de una sociedad, de una sociedad democrática y avanzada, de la que disponemos a los inicios del siglo XXI.

Nada más y muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Paniagua.

Tiene la palabra, para cerrar el debate, la señora Consejera.

La señora AGUILERA GARCÍA, CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Y a ver si soy capaz de no dejarme ni una de las cuestiones que han planteado ustedes.

Yo quiero decir, en primer lugar, que la creación de esta red de alerta, de este decreto que hemos aprobado el 13 de enero, lo que supone es una normativa que va a regular todos los procedimientos, no quiere decir que hasta ahora no tuviésemos un sistema de alerta. Efectivamente, teníamos un sistema de alerta, por el

que comunicábamos a la red de alerta nacional y, por lo tanto, a lo que es la Dirección General y al Instituto Nacional de Consumo, comunicábamos todas las alertas que se provocaban, a través de los inspectores de consumo, a través de las delegaciones del Gobierno, evidentemente. Con esto damos un avance más, esto es, que creamos unas normas y unos protocolos en los que la información que tiene se canaliza, y con todos esos procedimientos se hace una mayor adaptación, una mayor adecuación de cuál es el proceso que hay que seguir. Por tanto, regularizamos, y no dejamos a la discreción, que en el fondo lo que se producía era un trabajo muy serio de la actuación de la inspección, evidentemente, de consumo, pero no había una normativa que regulase esos procedimientos de actuación. Por tanto, esto produce un avance en cuanto a la regulación de todos los procedimientos y la creación de esa red de alerta.

Ese es el cambio, esto es lo que significa. No es que no tuviésemos alerta —sí teníamos—. Y hay otras comunidades autónomas que, evidentemente... Todas las comunidades autónomas tienen competencias en consumo y comunican al Ministerio: unas más, otras menos, ya depende..., bueno, de lo que se produzca en su comunidad o de las prioridades políticas que le supongan también las cuestiones de consumo. Por tanto, no es que no hubiese... De hecho, ha habido...

Por darle algunos datos, es decir, lo que son todas las notificaciones que se han producido, por nuestra Comunidad Autónoma, al Ministerio, hacia lo que es el Instituto Nacional de Consumo, por Andalucía, en el año 2008, son 136, introducidas en la red de alerta, el origen de estas notificaciones por comunidades autónomas, y, luego, que también tenemos unos cuadros —y aquí añado algunas de las preocupaciones que ha dicho el señor Sánchez Gordillo—, hay unos datos que señalan la importancia de algunos de los hechos que ha destacado usted. Es decir, hay un...

En cuanto a las notificaciones emitidas por tipo de producto, con mucha diferencia están los juguetes con respecto a por ejemplo, a otro tipo de productos, en cuanto a notificaciones, ¿no? Es decir, los juguetes tienen 732, y el siguiente escalón, que son fuentes de iluminación, 215, y, automóviles, 195. Es decir, hay una gran diferencia en cuanto a, efectivamente, el peso —que usted lo ha resaltado—, en cuanto al peso de los juguetes. Por eso nosotros le damos una significación importante, hacemos campañas informativas, sobre todo de cara a cuando tiene mayor incidencia, de cara a la Navidad, y a la mayor compra de juguetes, para, sobre todo, concienciar, no tanto a los niños, sino a los padres, fundamentalmente, de cómo deben informarse sobre qué tipo de juguetes adquirir e intentar al menos tener la garantía suficiente sobre qué producto están comprando. Digo eso porque ha habido alguna de las cuestiones que han estado planteando sobre ello.

Pero yo quiero decir que es importantísimo... ¿Por qué damos todos estos pasos que hemos considerado fundamentales? Y es porque consideramos, y nuestro Estatuto nuevo así lo ratifica, y este gobierno lo ha puesto en la prioridad política... Es decir, el derecho del consumidor es un derecho ciudadano, y, por tanto, como derecho ciudadano, tiene que ser una prioridad muy importante, y sus actuaciones en política.

Esta red no es una actuación sola: va dentro de lo que es la aprobación del II Plan Estratégico del Consumo, que aprobamos en el mes de septiembre, y la puesta en marcha, también, de la hoja de quejas y reclamaciones electrónica, también del pasado mes de diciembre. Es un paquete de medidas importante, con el que lo que pretendemos es hacer más fácil y más asequible, sobre todo, y llegar a un consumidor y tener un consumidor cada vez más formado y más informado. Todas estas actuaciones van encaminadas a eso. Evidentemente, quedan otras, dentro de ese plan estratégico que acabamos de comenzar y que tiene su culminación en 2011, pero que son de las que creíamos que eran medidas prioritarias, como era esta red de alerta.

El señor Sánchez Gordillo se ha referido a por qué hay productos que están y otros no, por qué nosotros hemos cogido estos y otros no. Esto no es una cuestión aleatoria. Ya se ha referido el señor Paniagua, que ya le ha dado respuesta —y bien respondido— sobre cómo está la normativa europea, pero nosotros a nivel de Gobierno de Andalucía, puesto que tenemos la responsabilidad de tener esas comisiones departamentales, donde somos responsables de todos y cada uno de los productos, porque tenemos que garantizar una seguridad integrada a los consumidores de todos los productos, también somos corresponsables, evidentemente.

Nosotros tenemos, como Consejería de Gobernación, asumido, que es lo que entra en la Red de Alerta, todo lo que son productos no alimenticios, que es lo que les he dicho. Y, luego, dentro de la Consejería de Salud, dentro de la Consejería de Salud están: productos cosméticos, medicamentos de uso humano, medicamentos de uso veterinario, productos sanitarios, productos químicos y alimentos. Y pienso dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca. Es decir, todo lo que son los productos están canalizados a través de tres Consejerías, donde mayoritariamente el volumen de todos los productos están dentro de consumo, salvo los que son alimentos y de carácter sanitario y productos farmacéuticos que tienen una normativa muy clara de la Organización Mundial de la Salud, que es quien realmente hace los controles, y que lo que tiene que hacer únicamente la Consejería de Salud, como Administración competente, es la notificación y canalizar lo que le viene de la Organización Mundial de la Salud; pero es lógico que la Administración sanitaria sea la que tiene que canalizar todo lo que venga a través de esas redes.

Por tanto, hay un procedimiento de redes internacionales muy importante. Y nosotros, como Comunidad Autónoma, todo eso lo recogemos y tenemos una distribución que, entendemos, lógica dentro de las competencias que cada Consejería tiene, luego, por tanto, no queda nada fuera, porque todo lo que no sea eso está dentro de lo que llamamos productos no alimenticios, que está dentro de la Consejería de Consumo y dentro de la Dirección General de Consumo.

Tengo que decirle que, efectivamente, hay una incidencia en productos muy importante. Por darle algunos datos... Como ya he dicho, las alertas funcionan, vienen funcionando en estos dos meses. Les voy a dar el dato, por ejemplo, de estos dos meses: clasificación en las notificaciones introducidas..., las notificaciones introducidas en la Red de Alerta por Andalucía, en los dos meses —enero y febrero—, son 28, las notificaciones introducidas, que no es todo lo que se ha inspeccionado, que eso es mucho mayor, sino lo que ya consideramos que tenía que introducirse en la red y son 28 notificaciones —24 de calzado; una, decoración y cristal; una, fuentes de iluminación; y dos referidas a juguetes—. Estas son las 28 notificaciones introducidas en la Red de Alerta por Andalucía, en la Red de Alerta Nacional, pero, ya digo, en solo dos meses —enero y febrero—.

Esto es fruto del trabajo... Que yo les voy a dar algunos datos porque me parece muy significativo... Es decir, para llegar a estas 28 notificaciones, yo quiero destacar el trabajo que se hace desde la Dirección General de Consumo y desde los inspectores y desde las Delegaciones del Gobierno, porque creo que se hace un gran trabajo, porque para llegar a estas 28 notificaciones introducidas en la Red de Alerta, pues los inspectores de consumo de la Junta han levantado durante los meses de enero y febrero, 1.471 actas e informes y 2.276 actas e informes asociados, lo que supone un total de 3.747 actuaciones inspectoras para tratar de localizar productos que han dado como resultado la inmovilización, retirada, devolución y destrucción de 8.957 productos que podían suponer un riesgo para la población. O sea, se han llegado a retirar... Estamos hablando de dos meses, es decir, que es algo yo creo que es importante el trabajo ímprobo que se hace solo en dos meses en estas inspecciones. Se han retirado 8.957 productos y se han incorporado a la Red de Alerta Nacional desde Andalucía 28 notificaciones en solo —insisto— dos meses. Nos quedan diez meses, por tanto. Ya digo, ni siquiera este procedimiento y este decreto que hemos aprobado, que entra en vigor el 30 de marzo, o sea, que ya hay un trabajo fundado de la Dirección general, de la Inspección de Consumo, o sea, que ya hay bastante avanzado. Esto queremos que, incluso, los mecanismos, lo mejoren, que es de lo que se trata, mejorar y perfeccionar, sobre todo con mecanismos, que ahora tenemos electrónicos, para la rapidez y la inmediatez.

En cuanto a los medios que se han referido, están previstos en el Plan estratégico, el papel de los inspectores de consumo es clave, es clave, en la inspección, pero también de los programas informáticos adecuados. Es decir, todo eso requiere, evidentemente, de una adecuación que está prevista en el decreto y que está acogida dentro de la planificación económica, que les recuerdo a ustedes que estaba en el II Plan Estratégico de Consumo, por tanto, evidentemente, lo que va ahora es a reforzar y a mejorar, pero un trabajo que quiero reconocer públicamente que ya es muy bueno, que ya es, en mi opinión, bastante bueno.

Me voy a referir, también... Usted decía... En cuanto yo hablaba de los ayuntamientos... Esto no se trata de... Cuando yo he hablado de los ayuntamientos, no es de darles la competencia, no. Esto el que la quiera la coge, el que no, no. Hay prevista en la orden única una línea de subvenciones para el que quiera acogerse y tener una oficina municipal de información al consumidor y asumir determinadas competencias, tener una determinada subvención. A lo que la dedique el ayuntamiento... Yo creo que es a eso, ya no lo sé, pero creo que es a eso.

Entonces, por lo tanto, hay una subvención y el ayuntamiento que quiera pueda acogerse, es voluntaria, ¿eh?

Yo creo, y creemos firmemente desde la Dirección general que es bueno, que la articulación..., sobre todo de ayuntamientos grandes, sobre todo, pudieran entrar porque permitiría acercar, sobre todo en las ciudades, y penetrar más, que ayude a penetrar. De todas maneras, en cualquier caso, yo creo que ahora hay pocos ayuntamientos que han entrado, muy pocos ayuntamientos. Esto, ya digo, como no es obligatorio, pues, bueno... Sí que es una posibilidad, y hay una subvención prevista dentro de la Orden única, pero sí que creo que, como es competencia de la Junta de Andalucía, nosotros la estamos ejerciendo, como nos corresponde, y yo creo que con una buena efectividad. Y, luego, ya digo, con esta red que introducimos y que ahora creamos la normativa específica y que ninguna comunidad autónoma la ha regulado hasta ahora, yo creo que va a introducir muchas mejoras, porque el derecho del consumidor es un derecho ciudadano más, muy importante, y en este mercado globalizado, que a usted le preocupa, y a mí, y a todos ustedes, pues yo creo que apuntar mucho más. Aquí lo hemos vivido hace pocos días, pues, con la situación de Endesa, con las eléctricas, o con cualquier otra situación. Donde está el Estado o una Administración potente, al final, el consumidor está más seguro. Yo creo en eso firmemente.

Bueno, usted se ha referido, señor Sánchez Gordillo, a las desviaciones de los costes de producción y lo que dice con respecto al precio al consumidor. Esto es otra cosa, esto es otra cosa. Esto ya es comercio, esto ya es el comercio. Entonces, por lo tanto, ahí la Red de Alerta no actúa. Esto es seguridad alimentaria,

seguridad, en este caso, seguridad en los productos, garantía al consumidor, pero esto son las actuaciones del mercado y esto es comercio, y esto ahí no actúa claramente. Lo digo para que no quepa la menor duda de que, ahí, sí que es verdad.

Y yo, pues como ha dicho el señor Paniagua, quiero dejar bien claro que con lo de los empresarios, yo no estoy de acuerdo. Con nosotros colaboran, muy importante, la Confederación de Empresarios de Andalucía, y muchas, muchas empresas porque tienen claro muchos empresarios de Andalucía que introducir calidad y controles en los productos que venden o en los servicios que prestan es mejor para su empresa. Entonces, yo le digo que puede haber alguno, como en todas las actividades de la vida, pero que la colaboración con el sector empresarial es clave y que hay muchos empresarios muy serios, y ellos son los principales perjudicados, y, por tanto, no les interesa, no les interesa.

Yo le puedo asegurar —y aquí uno con lo que la señora Isac ha planteado— que es un tema que nos ha preocupado, y nos preocupa y nos ocupa, las redes internacionales donde te introducen productos de muy bajo coste en el mercado, y que la gente, además, y ahora pudiera incitar al consumidor con la crisis a comprar esos productos, a los empresarios les preocupa muchísimo. Es decir, porque, al final, un problema que se les ocasiona es un cierre de un establecimiento. Si es grave, y si ocasiona eso..., a cualquier empresario normal eso no le interesa.

Por tanto, yo quiero reconocer el trabajo que hacen los empresarios de Andalucía y la CEA, porque colabora habitualmente. Y luego habrá algunos, pero, en general es gente muy seria y que no les interesa introducir productos de mala calidad ni servicios de mala calidad.

La señora Isac está comentando, efectivamente, lo que ha dicho, es decir, efectivamente, ya trabajábamos con alertas, hay otras comunidades que comunican las alertas. De hecho, yo creo que por eso hay una buena Red Nacional de Alertas, es decir, por la colaboración de todas las comunidades autónomas. Hay mucha diferencia de unas comunidades autónomas a otras, mucha. Vamos, es posible que haya menos notificaciones, o yo ya no sé qué puede ser, pero hay mucha diferencia. Por ejemplo, Andalucía, que ya le he dicho, las notificaciones de 2008 fueron 136; la segunda: Madrid, con 118; la tercera: Cataluña, con 116; Galicia, con 81, y, ya, a partir de ahí ya baja hasta..., hay una bajada..., es decir, estas cuatro comunidades autónomas tienen el peso de las notificaciones de la Red de Alerta Nacional, ¿no? Es decir, con mucha diferencia ya con respecto a las otras, ¿no? Es decir, que... Por eso digo que es posible que no se hayan producido, pero no sé si tienen regulado o no... Es decir, yo creo que hay..., eso funciona, está funcionando bien, pero sería bueno avanzar en que todas las comunidades

autónomas tuvieran una Red de Alerta organizada porque así el sistema sería mejor para todos.

Y luego, termino con el caso de... Ha dicho usted la opacidad de la Junta en ofrecer las marcas de los productos... Mire, señora Isac, nosotros comunicamos..., venimos trabajando en el tema del calzado, que es un producto que efectivamente se detectaron determinados problemas, que han ocasionado a algunas personas, importantes, y por tanto sí que hemos hecho las notificaciones. Está desde el mes de octubre trabajándose este tema desde Andalucía. Creo, si no me equivoco —me corrige la Directora— que desde el 10 de octubre se empezó a trabajar con la primera detección del problema en Andalucía, ¿no?, y en algunas otras comunidades también se produjo. La primera comunidad fue en Valencia, si no me equivoco, que se produjo la alerta del calzado, pero nosotros estamos trabajando con actuaciones frente al problema del dimetilfumarato, en el que, desde el 1 de octubre, están exactamente... Nos pusimos a trabajar ante esta situación, ante muchas denuncias que se habían producido. Ha habido actuaciones de inspección, y tenemos un buen número de medidas adoptadas.

Ante estas denuncias se han visitado... Yo les voy a dar algunos datos, digo, para que ustedes los conozcan. Ante las denuncias producidas con las alertas del calzado en Andalucía se han tomado las siguientes... Se han visitado 437 establecimientos; se han levantado 1.580 actas y 2.032 informes, lo que supone un total de 3.612 actuaciones inspectoras. Con ello hemos conseguido..., las medidas que se han adoptado son: se inmovilizaron 1.051 unidades; se destruyeron 58; se devolvieron 239, y, se retiraron del mercado 886. Por tanto, bueno, hay luego otra serie de datos y otra serie de actuaciones en las que ya, les insisto, que desde el 1 de octubre se están realizando las actuaciones inspectoras con cargo al problema planteado con los zapatos y el dimetilfumarato.

Y yo lo que quiero decirle aquí en cuanto a la opacidad: nosotros tenemos la obligación, como Administración, de comunicar al Instituto Nacional del Consumo, de todas estas actuaciones inspectoras cuáles son las marcas. Nosotros tenemos la obligación de comunicación. Y la publicidad la tiene que hacer el Ministerio. No podemos, como Comunidad Autónoma, hacer públicos los datos de la publicidad a que se refieren los zapatos y el calzado. Por tanto, lo que nosotros hemos hecho es que todas las marcas las ha publicitado el Ministerio. Nosotros hemos comunicado todas estas actuaciones que hemos llevado a cabo, y las seguimos comunicando, todas las que se están haciendo, al Instituto Nacional de Consumo, que el Instituto Nacional de Consumo las está publicitando. Por lo tanto, no hay ninguna opacidad, hay una actuación concreta en muchos establecimientos. Estamos hablando en 437 establecimientos, que son muchos establecimientos, muchos establecimientos, y, desde luego seguimos trabajando hasta llegar al total,

porque hay varias marcas y, por tanto, queremos que no haya ninguna duda ni ninguna referencia ni ningún problema en este tema que ahora se presenta como un problema de seguridad de cara a los ciudadanos.

Muchas gracias.

8-09/POC-000154. Pregunta oral relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos de la provincia de Almería durante el año 2008

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos, a continuación, al siguiente punto del orden del día, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión, concretamente, la relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos de la provincia de Almería durante el año 2008, suscrita por doña Carmen Crespo Díaz y doña Aránzazu Martín Moya.

Y para su formulación tiene la palabra la señora Martín Moya.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señora Consejera. Mire, no hace falta que le diga la situación que están pasando los ayuntamientos, yo creo que, de todos, conocida. Usted lo sabe, y ya hemos debatido mucho en esta Cámara, en esta Comisión concretamente, sobre la asfixia financiera, los escasos recursos, el nivel de endeudamiento que tienen nuestros ayuntamientos. En definitiva, una situación económica grave, que, bueno, pues que desde luego no se está viendo remediada por las escasas ayudas que plantea la Junta de Andalucía para cooperar en ayuda a los mismos. De hecho, esta tarde hemos debatido diversas cuestiones sobre la Policía Local, y también se ha visto reflejada esa escasez en las ayudas.

Pero, señora Consejera, a nosotros lo que nos ha llamado gravemente la atención es que esta situación para el PP es aún peor, o, mejor dicho, para los municipios donde gobierna el Partido Popular, y para los ciudadanos que viven en esos municipios es aún peor, porque tenemos serias sospechas de que no existe un reparto equilibrado de los fondos y de las ayudas que se están destinando, de las ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos andaluces, y concretamente en la provincia de Almería.

Es por eso que me lleva esta pregunta esta tarde aquí, y por eso le pregunto qué ayudas se han llevado a cabo por la Consejería, por la Junta de Andalucía, en la provincia de Almería, y qué criterios han sido seguidos para su reparto.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martín Moya.

Para responder a la pregunta tiene la palabra la señora Consejera de Gobernación.

La señora AGUILERA GARCÍA, CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Señora Martín Moya, yo quiero, en primer lugar, aclarar algunos términos. Lo digo para no ir a error.

Usted quiere saber qué tipo de ayudas y subvenciones, ¿dentro de los apartados del Plan de Cooperación Municipal global, de los 1.130 millones que tiene...? Porque habla de la Junta de Andalucía. ¿O dentro del reparto que se ha hecho de los 45 millones del Plan de Medidas de Apoyo Financiero a los Municipios? ¿O dentro de los 360 millones del PROTEJA? ¿O el Plan de Saneamiento Financiero de la Consejería de Economía y Hacienda? ¿Del reparto de todos esos planes? Porque la Junta de Andalucía tiene muchos y diversos planes de cooperación con los ayuntamientos de Andalucía, por supuesto con los ayuntamientos de Almería.

No sé, porque no especifica que sean de la Consejería. Dice de los de la Junta de Andalucía. Es decir, yo pediría una mayor concreción para saber a los que usted se refiere.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señora Martín Moya.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, precisamente, paralelamente a esta pregunta oral, mi grupo parlamentario también ha presentado un artículo 7 para que, efectivamente, nos dé información de qué tipo de ayudas, que dependen de su Consejería, se ha dado a los ayuntamientos, concretamente, en la provincia de Almería, durante todos estos años. Y créame que cuando... Una vez esté contestado este artículo 7, que usted me pueda empezar a avanzar

en la pregunta, pues créame que nosotros vamos a estudiar la situación, lo vamos a cotejar, sobre todo, con nuestros ayuntamientos y, desde luego, vamos a ver si estamos o no en lo cierto en que, desde luego, creemos y tenemos sospechas de que hay un reparto arbitrario por parte de la Junta de Andalucía.

Pero, mire, por lo pronto, yo le voy a avanzar el tema. Porque, ¿qué es lo que está ocurriendo? Pues, mire, precisamente, que esos planes de cooperación municipal no están teniendo un reparto equilibrado entre los ayuntamientos andaluces. ¿Y qué es lo que está ocurriendo? Pues está ocurriendo que resoluciones, precisamente, de la Junta de Andalucía, como una de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación de Gobierno en Almería—y me refiero, concretamente, a Almería—, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de otra orden, que no es ni más ni menos que, en definitiva, una orden..., unas ayudas que ustedes dan a los ayuntamientos para gastos corrientes de funcionamiento de esos ayuntamientos, pues resulta que no están siendo repartidos de una forma equilibrada. Y le voy a dar los datos, señora Consejera, para que usted pueda cotejarlos.

Mire, del total de la inversión repartida para gastos corrientes en la provincia de Almería, más del 84% ha sido para ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y tan solo algo más del 8% ha sido para ayuntamientos gobernados por el Partido Popular—y le digo en función de los ayuntamientos que han solicitado esas cantidades económicas—.

Mire, del total de los 715.000 euros solicitados por el Partido Popular, tan solo se han concedido 36.300 euros, repartidos a estos ayuntamientos. A ayuntamientos como Sorbas, que pidió 70.000, ustedes le dijeron que cero euros. A ayuntamientos como Lucainena, que pidió 30.000, ustedes le dijeron que cero euros. A ayuntamientos como Mojácar, cero euros. Cantoria, cero euros. Cuevas de Almanzora, cero euros. Así, una larga lista, publicada en el BOJA... Bueno, perdón, aquí vienen publicados los del Partido Socialista, porque son los que tienen las subvenciones. Yo le puedo decir, y le puedo dar la lista de los ayuntamientos que no tienen subvenciones, la larga lista del Partido Popular, para que usted vea... Reparto, que aquí no se ve muy bien, lo grande son los ayuntamientos del Partido Socialista, estos tan pequeñitos son los ayuntamientos del Partido Popular.

Ayudas muy necesarias para los ayuntamientos, se lo digo de verdad, señora Consejera. Por eso es por lo que nosotros hemos querido traer esta pregunta, porque queremos alertar sobre lo que está ocurriendo, por lo menos, concretamente, en la provincia de Almería. Y es por eso que nosotros queremos plantear este artículo 7.

Tenemos que debatir todas estas cuestiones. Tenemos que traer una ley de subvenciones, que, si no lo hacen ustedes, lo vamos a hacer nosotros, porque creemos imprescindible que las ayudas se den con total

transparencia, y eso se tiene que dar a través de una ley. Tienen ustedes que pensar también, señora Consejera, en profundizar—como me dicen los alcaldes— en las subvenciones no condicionadas, que los ayuntamientos puedan hacer uso, en función de sus necesidades y no en función de cómo ustedes quieren que se gasten el dinero. Lo que ocurre, señora Consejera, es que es más rentable políticamente decir cómo se tiene que gastar—cómo, cuándo y dónde— el dinero, y es mucho más rentable para la Junta de Andalucía.

Yo quiero, de verdad, señora Consejera, llamarle la atención sobre esta situación que está ocurriendo en Almería porque, desde luego, no pierde el Partido Popular, no pierden solo los ayuntamientos, sino que pierden, principalmente, los ciudadanos, pero todos: los que han votado al Partido Popular, pero también los que han votado al Partido Socialista y por el que están gobernados.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias por la benevolencia.

[Aplausos.]

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martín Moya.

Tiene la palabra, para terminar la respuesta a la pregunta, la señora Consejera de Gobernación.

La señora AGUILERA GARCÍA, CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Sí.

Señora Martín Moya, yo me voy a referir, concretamente, a lo que son las ayudas y subvenciones de la Consejería de Gobernación con respecto a las entidades locales andaluzas, que se establecen anualmente y son de la orden única de subvenciones.

Para 2008, las subvenciones a entidades locales andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal englobaron las siguientes líneas—porque esta orden única no todos los años tiene las mismas líneas—. Para 2008, las subvenciones a entidades locales con cargo al Plan de Cooperación englobaron estas líneas. Línea 1, subvenciones para la financiación de asistencias técnicas. Línea 2, subvenciones destinadas a inversiones en entidades locales. Línea 4, subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes. Línea 5, subvenciones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación y conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes. Línea 7, subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo. Línea 8, subvenciones para inversiones locales en materia de consumo. Y línea 9, subven-

ciones para el mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación. Y la línea 10 —que es la última—, subvenciones para la implantación y equipamiento de los planes de protección civil de ámbito local homologados por la Comisión provincial..., la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El segundo programa de subvenciones, Programa para el Fomento del Empleo Agrario. El tercero es el Fondo de Nivelación Municipal. El cuarto, los gastos corrientes, a que usted se ha referido. Y el quinto, el programa para la transición al empleo de la Junta de Andalucía, que es nuevo de este año.

Las cantidades asignadas para estas ayudas han sido, para 2008, en la provincia de Almería, las siguientes: En cuanto a la orden única de subvenciones para asistencias técnicas, 298.793 euros; para inversiones en entidades locales, 5.210.995 euros; en materia de inmigración, 1.735.997 euros; para actuaciones en política de consumo, 159.870 euros; en materia de Protección Civil, 1.676.569 euros; en cuanto al PFEA, fueron 2.298.176. Y, en concepto de nivelación de servicios, la cuantía destinada a la provincia de Almería fue de 15.069.459 euros; en gastos corrientes, 437.000 euros, y en PROTEJA, 24.926.090 euros. El total de ayudas en la provincia de Almería..., ha alcanzado un total de 51.811.949 euros.

En lo que respecta a los criterios de reparto, son los que se recogen en las respectivas órdenes de convocatoria publicadas en el BOJA, relativas... En primer lugar, orden única de subvenciones de 2008, al Programa de Fomento del Empleo Agrario, al Fondo de Nivelación Municipal, a gastos corrientes y el PROTEJA, publicándose en el BOJA todas y cada una de las cantidades —como usted conoce bien— que se asignan a cada municipio en relación a todas ellas.

Publicidad en las convocatorias, en los criterios de reparto y en las cuantías por municipios. Esto... Da igual la transparencia, es decir, no hay nada oculto. En el BOJA se publican, insisto, todas y cada una de

las cantidades asignadas a los municipios, se da publicidad a las convocatorias, a los criterios de reparto y a sus cuantías.

Pero yo le voy a decir alguna cosa más.

[Intervención no registrada.]

Muy brevemente, señor Presidente —ya me está regañando, y creo que con razón—.

Usted se ha referido al reparto desigual por municipios gobernados por partido político. Yo creo... En los datos que tenemos con respecto a la provincia de Almería en el total de las ayudas —son del año 2008—, referidos a la provincia de Almería. Municipios... Estoy... Es decir, porcentaje de representación de municipios del Partido Socialista, el 54,81%; el importe de subvención, 53,46%. El porcentaje de municipios del Partido Popular en la provincia de Almería, 30,77%; la subvención de los municipios del Partido Popular en la provincia de Almería, el 33,26%. Otros son... Otros, que suman el total, 14,42% han recibido un total de subvención del 13,28%.

Yo creo que en los porcentajes no indica lo que usted dice. Pero yo le voy a decir otra cosa: yo creo que hay mejorar esta orden de subvenciones, yo creo que hay que mejorarla. Creo que no se ha producido, en ningún caso, ninguna diferenciación ni arbitrariedad. Creo que hay que mejorarla, y por eso tenemos las propuestas. Y nuestra propuesta es que los fondos condicionados pasen a incondicionados, y ahí no cabe lugar a dudas.

Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Concluido el orden del día de esta Comisión, se levanta la sesión, no sin antes agradecerle, como siempre, el esfuerzo y el trabajo en la comparecencia de la señora Consejera y de su equipo.

Nada más. Se levanta la sesión.

